



COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA

DON PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO

Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2011, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, SC/000014, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Grado de cumplimiento de los escenarios presupuestarios plurianuales elaborados por la Consejería de Hacienda correspondientes a los años 2008 y siguientes.
2. Proposición No de Ley, PNL/000043, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Julio López Díaz, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a remitir un Proyecto de Ley por el que se establezca un impuesto propio de la Comunidad Autónoma que grave la diferencia entre los depósitos de clientes captados por las Entidades de Crédito en Castilla y León y las inversiones, financiación y aportaciones a la Obra Social que se realicen en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 29 de septiembre de 2011.

SUMARIO

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos. | 1595 |
| El Presidente, Sr. González Reglero, abre la sesión. | 1595 |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. | 1595 |



| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. | 1595 |
| Primer punto del Orden del Día. SC/000014 | |
| La Letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 1595 |
| Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, Consejera de Hacienda, para informar a la Comisión. | 1595 |
| El Presidente, Sr. González Reglero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 1601 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista). | 1601 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto). | 1605 |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular). | 1606 |
| Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, Consejera de Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas. | 1609 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista). | 1615 |
| El Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) comienza su turno de réplica comunicando una nueva sustitución en su Grupo. | 1618 |
| En turno de dúplica, interviene la Sra. Del Olmo Moro, Consejera de Hacienda. | 1619 |
| El Presidente, Sr. González Reglero, suspende la sesión. | 1621 |
| Se suspende la sesión a las doce horas cinco minutos y se reanuda a las doce horas quince minutos. | 1621 |
| El Presidente, Sr. González Reglero, reanuda la sesión. | 1622 |
| Segundo punto del Orden del Día. PNL/000043. | |
| La Letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 1622 |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 1622 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto). | 1624 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular). | 1624 |

Páginas

| | |
|---|------|
| Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 1627 |
| El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 1628 |
| El Presidente, Sr. González Reglero, levanta la sesión. | 1628 |
| Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos. | 1628 |



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien, buenos días. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿tienen alguna sustitución que notificar?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, buenos días. Muchas gracias. Don Fernando Rodero sustituye a doña Leonisa Ull Laíta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí, gracias, Presidente. Buenos días. Doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces sustituye a don Alfonso García Vicente, don Ignacio Soria Aldavero sustituye a don Óscar Reguera Acevedo y doña María Álvarez-Quñones sustituye a doña María Jesús Moro Almaraz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien, muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Al no asistir la Secretaria, pues leo el... ah, es igual. Pues la Letrada, que lea el primer punto del Orden del Día.

SC/000014

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO):

Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Hacienda, Solicitud de Comparecencia 14, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el grado de cumplimiento de los escenarios presupuestarios plurianuales elaborados por la Consejería de Hacienda correspondientes a los años dos mil ocho y siguientes”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Hacienda.

LA CONSEJERA DE HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias. Buenos días. Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, es una satisfacción comparecer ante la Comisión de Hacienda, en esta ocasión para responder a la petición formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre el grado de cumplimiento de los escenarios plurianuales... presupuestarios plurianuales elaborados por la Consejería de Hacienda correspondientes a los años dos mil ocho y siguientes.



En la legislatura pasada, concretamente el día cinco de marzo de dos mil diez, tuve ocasión de informar a esta Comisión sobre los escenarios presupuestarios, el proceso de su elaboración y su utilidad en el proceso de presupuestación. Como manifestara en esa comparecencia, y ustedes conocen, la incorporación de nuestro país a la Unión Económica y Monetaria supuso la asunción de unos compromisos claros con la estabilidad de las cuentas públicas y las correspondientes reglas fiscales de carácter europeo definidas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, de aplicación a los Estados miembros de la Unión Europea y Monetaria.

Sobre la base de esas obligaciones, voluntariamente asumidas, el Estado llevó a cabo una importante reforma presupuestaria, que comenzó con la aprobación de las leyes de estabilidad, la Ley 18/2001, de doce de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y la Ley Orgánica 5/2001, Complementaria, ambas modificadas en dos mil seis para vincular la estabilidad al ciclo económico. Estas normas incorporan a nuestro ordenamiento jurídico unas reglas fiscales propias, que refuerzan la normativa europea, consagrando la estabilidad presupuestaria como escenario permanente de las finanzas públicas españolas. A la vez, dan respuesta a la necesidad de introducir mecanismos de coordinación presupuestaria para el sector público español acorde al grado de descentralización de nuestro país.

La reforma se completa, en el ámbito estatal, con la Ley 47/2003, de veintiséis de noviembre, General Presupuestaria; y en nuestra Comunidad, con la Ley 2/2006, de tres de mayo, de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Ambas configuran un proceso presupuestario adecuado a los principios que establecen las leyes de estabilidad: estabilidad, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y uso de recursos públicos, principales... perdón, principios que resultan necesarios cuando se pretende evitar situaciones de déficit que impedirían cumplir con los compromisos asumidos por el Estado español ante la Unión Europea, modernizar el proceso presupuestario y el mejor uso de los recursos públicos.

Así, la citada Ley 18/2001 señala en su Artículo 4.º que la elaboración de los presupuestos en el sector público se enmarcarán en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria. Por su parte, la Ley General Presupuestaria y nuestra Ley de Hacienda añaden que deben ajustarse al objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes.

Señorías, es conveniente destacar que la regulación de los escenarios presupuestarios, tanto la estatal como la autonómica, los configuran como instrumentos de programación, un instrumento de planificación de la actividad del sector público que tiene por objeto ayudar en la toma de decisiones en un marco de programación a medio plazo. Los escenarios no son, pues, una foto fija, se van ajustando a lo largo del tiempo. Así, el escenario que se contempla tres años antes del que se concrete en un proyecto de presupuestos no es el mismo que el que se contempla dos años antes o un año antes, y más en circunstancias como las que se mantienen desde dos mil ocho, de elevada incertidumbre. Y es que su flexibilidad es la que sirve a una adecuada planificación presupuestaria.

Por eso, un debate como el que propone el Grupo Parlamentario Socialista sobre el grado de cumplimiento de lo que es un instrumento de planificación no



parece, en rigor, apropiado a la diferencia del que puede mantenerse en relación con los presupuestos anuales.

Desde luego que todo puede juzgarse, pero el debate sobre la acción del Gobierno no debe centrarse en las mayores o menores desviaciones de las previsiones de los escenarios. Sirve para poco enjuiciar el grado de acierto de las estimaciones sobre las que inicialmente se sustenta –que es el Informe sobre la posición cíclica de la economía–, porque el escenario puede y debe ser objeto de ajustes a lo largo del tiempo, para incorporar la revisión de las previsiones sobre las que se elabora a la evolución real del ciclo económico, su incidencia en los ingresos disponibles, así como las nuevas necesidades de gasto que van surgiendo. También a la modificación de los objetivos de estabilidad inicialmente acordados, que también se van modificando en el trienio. Una revisión o actualización que se mantiene hasta su concreción en un proyecto de presupuestos, este sí, respecto al que se puede discutir y evaluar su grado de cumplimiento.

Otra precisión antes de continuar: se interesan por los escenarios presupuestarios plurianuales correspondientes a los años dos mil ocho y siguientes. Entiendo que se refieren a los realizados para dos mil ocho, dos mil diez, y los posteriores, y que no se pretende que hablemos del elaborado en dos mil cinco para el año dos mil ocho. Además, considero más adecuado referirnos a los elaborados para el trienio dos mil ocho–dos mil diez y siguientes, que fueron los primeros realizados bajo el marco normativo de la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Pues bien, los escenarios presupuestarios plurianuales, que vienen determinados por el cuadro macroeconómico de horizonte plurianual y el objetivo de estabilidad presupuestaria correspondientes al trienio, se han visto afectados, desde dos mil siete, por la rapidez del cambio de ciclo económico en nuestro país, y por sus efectos sobre el nivel de recursos tributarios disponibles, que se han reducido intensamente, implicando sucesivas modificaciones de los objetivos de déficit previstos, que, además, en el conjunto de las Comunidades Autónomas se ha venido... se han venido incumpliendo desde el año dos mil ocho.

Las estimaciones manejadas en el momento de elaborar los sucesivos escenarios han sufrido importantes desviaciones, que han debido ir corrigiéndose en la actualización de los escenarios. Les... les voy a hacer una referencia a las principales:

En dos mil siete, al aprobar el Informe del ciclo económico para dos mil ocho–dos mil diez, que sirve de punto de partida del proceso de fijación de los objetivos de estabilidad para el correspondiente trienio, el Gobierno Central estableció una previsión de crecimiento para dos mil ocho del 3,3 % del producto interior bruto. Esa previsión se ha revisado a la baja hasta en seis ocasiones –según consta en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la evolución cíclica real del ejercicio dos mil ocho, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil nueve–, para dejarlo en el 1,2 % del producto interior bruto. Y, finalmente, los datos corregidos del INE lo rebajan hasta el 0,9 %.

Por lo que respecta al objetivo de estabilidad establecido para dos mil ocho, en un superávit del 1,15 % del producto interior bruto para el conjunto de las Administraciones Públicas, pasó a ser previsión, ya de déficit, del 1,5 %, con la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para dos mil nueve. Al final



del ejercicio se registró un déficit, en términos de contabilidad nacional, del 3,99 % del producto interior bruto, una vez descontado el déficit para inversiones productivas autorizado a determinadas Comunidades.

Este resultado representa una desviación negativa de la Administración Central de 3,10 puntos del PIB; de las Comunidades Autónomas de 1,74 puntos del PIB; y de las entidades locales de 0,48 puntos.

Otros ejemplos aún más significativos de previsiones de crecimiento y establecimiento de objetivos de déficit que han quedado superados, año a año, debido a la intensidad y efectos de la crisis son los correspondientes a dos mil nueve. Los Presupuestos Generales del Estado para dicho año preveían un déficit del 1,5 % para el Estado, y del 1,9 % para el conjunto de las Administraciones Públicas, con un crecimiento del 1 % del producto interior bruto. Sin embargo, en la presentación de los Presupuestos Generales para dos mil diez, el crecimiento previsto para dos mil nueve se torna en caída del 3,6 %, y el déficit del 1,5 % en un déficit del 8,1 %, que, cuando se terminen de hacer los correspondientes ajustes, superó el 11 %.

Dos mil diez es el primer ejercicio en el que las previsiones de crecimiento del conjunto de la economía española y el objetivo de déficit se cumplirían, para volver a producirse desviaciones en las correspondientes al año dos mil once.

Aunque el Informe del ciclo económico para dos mil doce-dos mil catorce no se ha actualizado, ni se ha publicado el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad correspondiente a dos mil... a dos mil diez, ni el proyecto de Presupuestos Generales del Estado en el que, normalmente, se revisan esas previsiones, todos los analistas señalan que el crecimiento de la economía española en dos mil once quedará en el entorno del 0,8 %, frente a una previsión inicial el Gobierno del 1,3 %. Y en el dos mil doce, nuestra economía -dicen la mayor parte de los analistas, todos prácticamente- que no crecerá por encima del 0,8 % -les recuerdo que el crecimiento estimado por el Gobierno para la determinación del objetivo de déficit era del 2,3 %- . Es más, los últimos datos, más pesimistas, de Funcas -que hay que recordar que su... que ahora está al frente del mismo el que fue Secretario de Estado de Hacienda, don Carlos Ocaña- sitúa la previsión de crecimiento para el año dos mil once en un 0,7 %, y para el año dos mil doce marca una recesión con un crecimiento negativo de la economía del 0,5 %, es decir, un decrecimiento del 0,5 % del producto interior bruto.

Señorías, las estimaciones de la Junta de Castilla y León sobre el crecimiento económico de los años dos mil ocho y dos mil nueve también se han visto afectadas por el escenario de incertidumbre de estos años, con cifras iniciales de crecimiento lejanas a lo que ha sido después las cifras de crecimiento real.

Al igual que en España, los datos de crecimiento de la economía de la Comunidad en dos mil diez resultaron mejores de lo inicialmente estimado, y los datos disponibles sobre la evolución de la economía castellano y leonesa en dos mil once apuntan a que se podría alcanzar un crecimiento estimado del 1 % del producto interior bruto.

Por otra parte, la evolución real del déficit autonómico en estos años -con datos del Ministerio de Economía y Hacienda- muestra un mayor grado de cumplimiento que el conjunto de Comunidades Autónomas, también respecto a la Administración Central, tanto en los años dos mil ocho y dos mil nueve.



Todas estas circunstancias de evolución de la economía y caída de recursos tributarios por la crisis, junto a la incidencia de la entrada en vigor y aplicación del nuevo sistema de financiación, se han ido reflejando en el contenido de los sucesivos escenarios presupuestarios plurianuales, que, según nuestra Ley de Hacienda, se componen de un escenario presupuestario de ingresos, que incluiría... incluirá una estimación de los ingresos previsibles, teniendo en cuenta los efectos de las tendencias que pueda seguir la evolución de la situación económica; los coyunturales que puedan estimarse y los derivados de cambios previstos en la normativa tributaria y en otras normas que puedan afectar a la configuración de los restantes ingresos.

Un escenario presupuestario de gastos que asignará los recursos disponibles de conformidad con las prioridades y los objetivos establecidos para la realización de los... de las distintas políticas de gasto, teniendo en cuenta, en todo caso, las obligaciones que tengan su vencimiento en el periodo considerado y los compromisos de gasto existentes en el momento de su elaboración que pueden generar obligaciones con vencimiento en el periodo que comprenda; y los programas de actuación plurianual de las empresas públicas y fundaciones públicas, integrado por una previsión de la cuenta de resultados y del cuadro de financiación relativa a los tres ejercicios inmediatamente siguientes, de acuerdo con los objetivos definidos para la entidad.

Por el lado del gasto, puedo afirmar que los escenarios que se han ido trasladando a los respectivos presupuestos reflejan adecuadamente las prioridades de las políticas de la Junta. En su elaboración participan los distintos centros gestores, conforme al procedimiento que se establece en la orden de elaboración de los Presupuestos Generales.

El objetivo prioritario de la política presupuestaria de la Junta ha sido siempre garantizar las necesidades que... de las personas que viven en Castilla y León. Las principales están reflejados en el gasto social, que, como bien saben, absorbe las dos terceras partes de los recursos consignados en el presupuesto, si descontamos los recursos de la PAC. Dentro... si descontáramos los recursos de la PAC tendríamos que esta relación sube y se transforma en tres cuartas partes. O sea, tres cuartas partes de los... de los... normalmente de los presupuestos anuales se dedican a gasto social.

Dentro del gasto social, el gasto en sanidad viene representando la mitad y el de educación el 30 %, absorbiendo el resto, prácticamente, los servicios sociales.

Lo anterior nos lleva a afirmar que existe un volumen de recursos importantes que se caracterizan por su rigidez, desde la perspectiva de la programación financiera, como es el gasto social, tanto por la naturaleza de sus destinatarios como por su naturaleza económica, y que, actualmente, suponen el 75 % de la totalidad del gasto sobre el que decide la Junta a la hora de hacer los presupuestos. El resto se destina a atender las inversiones en infraestructuras, el apoyo a la agricultura y a las industrias, empresas y comercio, la actividad de investigación, la colaboración con las entidades locales, el servicio de la deuda y el propio funcionamiento de la estructura de la Administración de la Junta y de las demás instituciones autonómicas que recoge nuestro Estatuto de Autonomía.

Aquí las políticas de gasto de mayor peso son las de carácter económico, las inversiones en infraestructuras, el apoyo a la agricultura y a las industrias, empresas



y comercio, la actividad de investigación, que representan sobre este conjunto de actividades el 76 %.

Las actuaciones en infraestructuras y el apoyo al sector agrario absorben el 70 % de esos recursos, lo cual es coherente con las características de esta región y con el compromiso asumido por el Gobierno del Presidente Herrera de apoyo a la población que vive en el mundo rural, mejorando las condiciones de vida de los mismos y dinamizando la base de la actividad económica en esas áreas del territorio.

En este tipo de políticas, a diferencia de lo que ocurre con el gasto social, el 75 % constituyen actuaciones de inversión, tanto directas como indirectas, de la Junta, a través de la vía de subvencionar a otras entidades.

Con estos datos quiero ponerles de manifiesto que el escenario de gastos viene respondiendo de forma adecuada al difícil equilibrio en el que se mueve la programación presupuestaria en épocas de necesaria contención y ajuste del gasto: la opción de mantener lo prioritario, el gasto dirigido a atender los servicios básicos, pero sin olvidar la necesidad también de no descuidar el apoyo a la actividad económica, una tarea a la que se suma la actividad de las empresas de la Comunidad a través de sus programas de actuación plurianual.

En lo que respecta al escenario de ingresos, en estos ejercicios las desviaciones en las previsiones han sido significativas. El grueso de los recursos de ese escenario lo constituyen las... las estimaciones de los recursos procedentes de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica. Estas cantidades son, habitualmente, comunicadas por el Ministerio de Hacienda a mediados de año y, de forma definitiva, a finales de septiembre de cada año, con la presentación del Proyecto de Presupuestos del Estado.

La desviación a la baja en estas previsiones, como las que se han producido en las liquidaciones... con las liquidaciones del Sistema de Financiación correspondientes a dos mil ocho y dos mil nueve, se han trasladado a los escenarios de ingresos para dos mil once-dos mil trece, que ya recogen una primera reducción de ingresos por esta liquidación negativa, una reducción que será más intensa cuando se elaboren los presupuestos y los escenarios para los años dos mil doce-dos mil catorce y hasta dos mil dieciséis, salvo que el próximo Gobierno amplíe a diez años el plazo de devolución de los más de 1.800 millones de liquidaciones negativas.

Otros ajustes en los escenarios de ingresos derivan de las decisiones en la aplicación del Sistema de Financiación en relación a los anticipos relativos a diferentes fondos del nuevo sistema de financiación, de los que oportunamente se les ha ido informando. Y también por las desviaciones a la baja en la recaudación de tributos cedidos tradicionales, vinculados al sector más afectado por la crisis, el de la construcción, que continúa empeorando sus cifras después de tres años de crisis intensa.

Quiero recordarles aquí que en dos mil diez y dos mil once, las previsiones relativas al nivel de ingresos disponibles se han traducido en presupuestos a la baja y en ajustes en el gasto a ejecutar para garantizar el cumplimiento de la senda de estabilidad derivada del procedimiento de déficit excesivo, que se ha reflejado en los planes de reequilibrio económico-financieros aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.



Señorías, entiendo que la información que les he facilitado hasta el momento debe llevarnos a algunas conclusiones que considero podemos compartir.

Primera, que la programación presupuestaria plurianual a través de los escenarios en un entorno de restricción presupuestaria está permitiendo ajustar las necesidades de gasto en el medio plazo a las estimaciones de ingresos y a la estabilidad de las cuentas públicas.

Segunda, que las estimaciones plurianuales en épocas de incertidumbres tan intensas como la de estos años que hemos vivido han debido adaptarse en numerosas ocasiones hasta su traslación definitiva a los correspondientes presupuestos, esto sí, con rango de norma jurídica de obligado cumplimiento en las condiciones que establece la Ley de Hacienda y del Sector Público Autonómico.

Tercera, que, aunque los escenarios presupuestarios deben estar orientados hacia el objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, la elaboración de los presupuestos pueden reflejar situaciones excepcionales de déficit presupuestario. En estos casos, o en los supuestos de déficit sobrevenido durante la ejecución presupuestaria, deberá justificarse sus causas y atender a su corrección mediante los correspondientes planes económico-financieros, una previsión que siempre ha cumplido la Junta de Castilla y León.

Señorías, como he dicho, los escenarios presupuestarios son un ejercicio de planificación, que ayuda en la toma de decisiones. Solo procede hablar de su grado de cumplimiento o incumplimiento si lo hacemos en relación a la consecución del objetivo de esta técnica presupuestaria: contribuir a una planificación presupuestaria de medio plazo adecuada a los requerimientos de la estabilidad presupuestaria. Y desde luego, los escenarios realizados por la Consejería de Hacienda en estos años han cumplido con su objetivo, facilitando la elaboración de los sucesivos presupuestos anuales, cuya ejecución está respondiendo a las principales responsabilidades de gobierno con los ciudadanos y a la sostenibilidad de las cuentas autonómicas. Muchas gracias por su atención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien. Muchas gracias a la señora Consejera de Hacienda. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, buenos días. Muchas gracias. Y en primer lugar, la Consejera ha iniciado su discurso hablando de la satisfacción de... por la presencia en esta... en esta Comisión; yo también tengo que manifestar la satisfacción por su presencia en esta comparecencia, igual que... que la de su equipo. Pero también tengo que demostrar desde el primer momento mi insatisfacción absoluta en relación a la comparecencia de la Consejera y a la no respuesta que ha dado a lo que... al objeto de la comparecencia.

La verdad es que... es que he tenido que pedir que me confirmaran que... que estamos hablando de la solicitud de comparecencia que entró con número



de Registro 2554 el veinticuatro de agosto del dos mil once, porque pensé que se había usted confundido de comparecencia. Y me confirman que no, que es esta. Y cuando la leo es cuando no entiendo nada de lo que usted ha contestado. Porque la comparecencia que nosotros solicitamos era acerca del grado de cumplimiento de los escenarios presupuestarios plurianuales elaborados por la Consejería de Hacienda correspondientes a los años dos mil ocho y siguientes en desarrollo tal... Usted ha hecho una referencia mínima, pero una referencia, a... a escenarios presupuestarios y algo de la ejecución de los mismos de los elaborados por el Gobierno, pero no por la Consejería de Hacienda. Usted no ha dicho nada, absolutamente, de los presupuestos... de los escenarios presupuestarios elaborados por la Consejería de Hacienda, y se ha centrado, única y exclusivamente... Las cuatro cifras que usted ha dado han sido en relación a los escenarios presupuestarios elaborados por el Gobierno y, por cierto, presentados y aprobados en las Cortes Generales, pero nada, nada en relación a los escenarios presupuestarios de... de Castilla y León, elaborados, teóricamente, por ustedes.

Mire, yo, aquí, me encuentro en una situación, de verdad, señora Consejera, que... que no... no entiendo nada, porque algo que debería ser absolutamente normal, que en todas las Administraciones es algo absolutamente normal, que es que el Gobierno Autonómico elabore los escenarios presupuestarios y, si no sale, que debería salir de motu proprio, el remitirlos a... a la Cámara cuando se solicitan esos escenarios, ustedes reiteradamente nos los han negado. No tenemos absolutamente ninguna información, ni ahora ni en las anteriores legislaturas... ni en la anterior legislatura, de esa... de esos escenarios presupuestarios, diciéndonos, además, contestándonos yo creo que... que de una manera, perdóneme, pero yo diría que bastante grosera, en el sentido de que los escenarios presupuestarios plurianuales son un documento de planificación de la acción de gobierno en el ámbito presupuestario; en ese ámbito, el documento de debate y control es el Presupuesto General de la Comunidad para cada ejercicio. ¡Hombre, faltaría más!, por supuesto que es el presupuesto.

Pero es que nosotros también queremos conocer los escenarios presupuestarios, y cómo el presupuesto se ajusta a esos escenarios, y cómo se cumplen o no se cumplen esos escenarios. No entendemos nada de este oscurantismo, sobre todo cuando usted hace profesión de fe -como hizo en la presentación de su programa- de la transparencia absoluta. Nosotros llegamos a dudar... -permítame, señora Consejera- yo lo dudo que ustedes hayan hecho los... los escenarios presupuestarios ningún año; así... así de claro. Es la única explicación para que ustedes se nieguen de esta manera tan sin sentido, porque no... no va a pasar absolutamente nada, simplemente vamos a comprobar hasta qué grado se ajustan o no esos escenarios a la evolución futura.

Y, es más, señora Consejera, si es que se lo pedimos para ayudarla, para colaborar con ustedes a lo último que usted ha dicho: los escenarios presupuestarios lo que sirven es para una mejor elaboración de los presupuestos anuales en base a la comprobación de las desviaciones de esos escenarios. Bueno, pues siempre se ha dicho que ven más y mejor cuatro ojos que dos, ¿no?; déjenos que... ayudarla, y que conozcamos todos los escenarios para ver dónde hemos tenido problemas al... al presupuestar. Pero ustedes se niegan... se niegan a... a facilitarnos esa... esa información, y yo la verdad es que dudo de que los hayan hecho. Lo dudaba hasta...



hasta el otro día; ahora sí tengo constancia de que los hacen... los hacen cuando les obligan, y, cuando les obligan, como, por ejemplo, les obligaron para hacer los planes económico-financieros de reequilibrio, ahí ustedes es donde tienen que cantar, y ahí es donde ustedes presentan los escenarios presupuestarios de verdad. Y eso es lo que nos enteramos cuando ustedes se niegan a que sean pública... en su línea de oscurantismo, a que sea pública dicha información, pero, mire usted por dónde, la conseguimos, y la conseguimos a través del Ministerio cuando publica la de todas las Comunidades Autónomas menos la de Castilla y León, que se negaba a su publicación.

Y por eso sabemos que su escenario presupuestario plurianual, por lo menos a fecha veintisiete de abril, suponía un incremento del presupuesto para el dos mil doce del 4,49 %, y un incremento para el dos mil trece del 4,8 %; y por eso sabemos que ustedes plantean en... en el año dos mil once una disminución del presupuesto de 969,7 millones de euros; y por esos sabemos, señora Consejera -como usted no ha querido darnos copia de los escenarios presupuestarios, ya se la doy yo la que hemos obtenido a través del Ministerio-, por eso sabemos que su presupuesto de ingresos para el año dos mil doce era en abril -ahora no sé cuál será- de 9.492,09 millones de euros, y para el dos mil trece de 9.924 millones de euros; y por eso sabemos que el saldo de operaciones de capital, en esos escenarios que ustedes nos ocultan, en el dos mil doce era de -680 millones, y en el dos mil trece de -896; y por eso sabemos que el déficit presupuestario no financiero en abril era de quinientos... -déficit- era de 513,64 millones, y para el dos mil trece de 425 millones; y por eso sabemos, en fin, señora Consejera, que, en esos escenarios presupuestarios -que ahora ya sabemos también por qué los ocultan y por qué nunca han facilitado copia a esta Cámara-, el déficit... el déficit real que ustedes preveían en abril para el año dos mil doce era de 796,63 millones, y para el año dos mil trece de 708 millones de déficit.

Ese es el problema, ese es el problema. Por eso ustedes se han negado... -y es la única Comunidad, que yo sepa- se han negado reiteradamente a facilitarnos sus escenarios presupuestarios, porque esconden... esconden estas previsiones para... en concreto, para los años dos mil doce y dos mil trece. Por cierto, espero que me conteste, con estos escenarios, cómo va a cumplir usted el mandato del Artículo 89.3 del Estatuto, para presentar unos presupuestos equilibrados.

Y, mire, y en sus previsiones... en sus previsiones presupuestarias le pasa exactamente lo mismo que en el resto de sus previsiones, es decir, una fiabilidad mínima que podemos ver en cualquiera de las previsiones que usted realiza. Usted se ha centrado, por ejemplo, en las desviaciones de los escenarios presupuestarios de ingresos del Estado -sí, sí, usted... usted ha hablado de las... de las diferencias en... en el déficit, etcétera-; yo le voy a dar algunos datos. Usted se ha confundido a la hora de presupuestar los ingresos por el... por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha confundido en el dos mil ocho más de un 40 %; usted, con su previsión. Usted se ha confundido a la hora de presupuestar en el impuesto... la recaudación del Impuesto de Sucesiones en el año dos mil ocho-dos mil nueve, se ha... se ha confundido en... en más de un 150 %. Sí, sobre... Lo que pasa es que al alza... lo que pasa es que al alza, además. Y, en cambio, en transmisiones, a la baja. Esas son sus previsiones, esa es la fiabilidad de sus previsiones.

Y le voy a dar algún dato más, algún dato más de sus previsiones, que yo creo que es interesante para que lo conozcan los medios de comunicación. Ustedes, en



su previsión de crecimiento, desde el año noventa y siete al año dos mil diez, siempre han vendido –y es... es la palabra–, siempre han vendido que Castilla y León iba a crecer... –estamos hablando del dato recogido en el Informe económico-financiero del Presupuesto de cada año– iba a crecer por encima de España, incluso, con... con Gobierno de Aznar. En el año noventa y siete, ustedes decían que Castilla y León iba a crecer un 1,20 más; creció un 2,30 menos que España. En el año noventa y ocho ustedes dijeron que Castilla y León iba a crecer un 1,50 más; creció un 2,16 menos que España. El año noventa y nueve, ustedes dijeron que iba a crecer un 0,1 más; creció... creció un 0,40 menos que... que España. ¿Sabe cuál es el resultado de todo el periodo? En el periodo noventa y siete-dos mil diez, en sus presupuestos... –por eso no se atreven a traer aquí los escenarios presupuestarios– en sus presupuestos, ustedes dijeron, acumulando el periodo, que Castilla y León iba a crecer en sus presupuestos un 4,10 % más que España; ¿sabe lo que pasó?, que creció Castilla y León un 6,22 % menos que España. Fíjese cómo atinan ustedes, cómo afinan en sus previsiones tanto económicas como presupuestarias.

Y le voy a dar algún dato más, para que lo sepa la prensa, que igual lo desconoce. En el año dos mil ocho, cuando nadie... según... según ustedes, solamente el Presidente del Gobierno era el que desconocía la existencia de la crisis, ustedes, en el año dos mil ocho, presupuestaron un crecimiento de Castilla y León del 3,20 %, del 3,20, señora Consejera. ¿Sabe cuál fue el crecimiento final?...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Vaya acabando, señor José Francisco.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... el 0,9. Y en el año dos mil nueve, igual... igual el Gobierno ya se había enterado que había crisis, pero, por lo que parece, usted no, porque es que usted presupuestó un crecimiento para Castilla y León del 1 %, y la realidad fue una disminución del 3,3 %. Fíjese qué puntería tiene usted, y fíjese, cuando ustedes hablan de los errores... de los errores que se comenten en las previsiones de ingresos por parte de otras Administraciones.

Y, por último, decirle, señora Consejera, en este... en esta prueba de puntería –que yo creo que... que está clarísima–, que los dos años en que... en que España cerró su cuenta total con superávit, usted, señora Consejera, cerró con déficit, con la información final y definitiva del Consejo de Cuentas, un déficit, en el año dos mil seis, de 211 millones; y en el año dos mil siete, de 255 millones. Lo que pasa es que, con su puntería –a posteriori, además, porque es en base a la liquidación–, usted decía que había cerrado el año dos mil siete con un superávit de 111 millones, y el Consejo de Cuentas le dice que ni *p'atrás*, que el déficit, que el déficit real era de 255 millones cuando España tenía superávit; una diferencia –nada– de 366 millones.

Estos son los datos, esta es la realidad, esto es lo malo de poder comparar, y eso es lo que ustedes no quieren que hagamos con los escenarios presupuestarios plurianuales. Yo lo entiendo, yo lo entiendo, pero, señora Consejera –y ya acabo–, no se van a escapar, porque, tarde o temprano, estas comparaciones las vamos a seguir haciendo y, además, mucho más profundamente en esta legislatura. Se lo garantizo. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Bien. Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias. No voy a consumir los diez minutos, para nada. Gracias, señora Consejera, por su presencia en esta Comisión. Pero, decir que... que, bueno, yo me he encontrado también sorprendido porque para nada... he ido tomando notas y he visto que usted hable de... haga una evaluación del cumplimiento de estos presupuestos... de estos escenarios presupuestarios que se pedían en su comparecencia y para el que se nos ha citado.

Yo he de decir que le agradezco que, una vez más, hable de los escenarios fijos de gasto en política social, conocidos por la vía de los presupuestos, y que, desde mi Grupo, venimos diciendo en esta Cámara -y antes de estar en la Cámara- que nosotros estamos firmemente convencidos... -y usted me lo ha oído, además, a nivel particular- estamos firmemente convencidos que la Consejería de Hacienda tiene... tiene técnicos suficientes para hacer presupuestos de escenarios claros para esta Comunidad. Lo que está claro, al no escuchar... bueno, el grado de cumplimiento, al no ver una mayor profundización, es que, igual que pasa con las encuestas electorales, se cocinan los datos; y este cocinar los datos significa que se han estado cocinando para no hablar de la realidad del escenario que la propia Consejería veía delante.

Y yo he dicho también -no sé si en esta sala o en el salón de plenos- de que estoy firmemente convencido de que ustedes son conocedores... -por lo menos técnicos y estadísticos tienen para ello, ¿no?- son conocedores de cuál es la situación económica que se viene encima de Castilla y León, cuál es la situación económica que nos debe permitir prever los ingresos por la vía de tributos de esta Comunidad, y que hemos dicho también que para nada una Comunidad Autónoma, para nada Castilla y León, debe fiar el escenario presupuestario a los dictámenes del Gobierno Central, de la Administración Central, sea del color que sea, porque, si no, nos podemos encontrar con lo que ha ocurrido en presupuestos pasados, que hay desviaciones muy potentes; desviaciones que van a dejar de servir de pelota de tenis para lanzar culpas al Gobierno Central desde el momento que el Gobierno Central va a pasar a ser del mismo color que el Gobierno de esta Comunidad. Y que entonces me quedo muy preocupado si significa que, además de cocinar los escenarios presupuestados, se han hecho los escenarios presupuestados pensando nada más en lanzar la pelota a la Administración Central porque era de otro color. Porque, entonces, sin dudar yo de la capacidad técnica de realizar los... los escenarios presupuestarios, sí me temo muy mucho que no estén elaborados los escenarios para los años dos mil doce y dos mil trece pensando en la realidad de Castilla y León. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien. Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Jesús Encabo.

**EL SEÑOR ENCABO TERRY:**

Sí. Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Sea bienvenida, señora Consejera, tanto usted como el resto de los integrantes de la Consejería de Hacienda.

Hoy no hay ningún problema por parte de este Grupo Parlamentario de hablar de escenarios presupuestarios, pero, sinceramente, Señoría, yo no encuentro calificativos para definir lo que he oído aquí en la mañana de hoy, porque, desde luego, lo que se ha revelado en las distintas intervenciones, señora Consejera, es un extraordinario desconocimiento sobre el contenido de lo que son escenarios presupuestarios plurianuales. Y hay que recordar que nosotros tenemos una Ley, la Ley de la Hacienda y del Sector Público, la 2/2006, de tres de mayo –que, por cierto, se aprobó por unanimidad de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara–, y que ha vinculado el proceso presupuestario, pues a los principios de estabilidad, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos.

Pero es que es conveniente... –y yo creo que alguno de los que han intervenido saben perfectamente la naturaleza jurídica de los escenarios presupuestarios– hay que recordar que está regulado en los Artículos 81 y 87 que se configuran estos escenarios como instrumentos de programación y de planificación del sector público que han de ajustarse al objetivo de estabilidad presupuestaria para el periodo al que se refieran, y de acuerdo, y de acuerdo, con la legislación básica del Estado. Y esto es lo primero que hay que tener presente cuando se hable de escenarios presupuestarios.

En definitiva, Señorías, son un instrumento, no un fin en sí mismo, y, por lo tanto, tiene dos características: su contingencia y su mutabilidad. Y, en consecuencia, han de ajustarse a la cambiante realidad económica, que creo que en estos momentos no es necesario incidir en ella.

Coincidimos plenamente con lo expresado por la Consejera en el sentido de que no se puede hablar de grado de cumplimiento porque se trata de un instrumento de planificación presupuestaria, y que cada año, irremisiblemente, se tendrá que adaptar a la situación económica cambiante.

En definitiva, cuando se hacen los escenarios presupuestarios de los años dos mil doce–dos mil catorce, cuando llegue el año dos mil doce se tendrán que adaptar en función de la evolución que ha experimentado dos mil once–dos mil doce. En consecuencia, no podemos estar hablando de la inmutabilidad –como aquí se ha oído a lo largo de esta mañana–, mezclando, de una manera bastante artera, lo que es ejecución presupuestaria con lo que son escenarios presupuestarios plurianuales, como si hubiese contradicción.

E insisto, insisto: los escenarios presupuestarios son un instrumento de planificación presupuestaria, que en el caso que nos ocupa, y de acuerdo con lo que establece nuestra Ley, están caracterizado por el... la flexibilidad, por la plena flexibilidad.

Y otro aspecto que hay que tener presente: ¿quién tiene la competencia para la redacción de los escenarios presupuestarios plurianuales? ¿Qué es lo que dice la Ley de Hacienda? La competencia es de la Consejería de Hacienda. Pero, si uno



lee atentamente lo que dice la Ley de Hacienda, llega a dos conclusiones. Primera, que es un instrumentos de planificación interno –y subrayo “interno”–, y, por lo tanto, no se tiene derecho a conocer los escenarios presupuestarios, porque nos estamos refiriendo a nuestra Ley de Hacienda, no nos estamos refiriendo a otra legislación de carácter estatal; a nosotros nos preocupa la Ley 2/2006. Y después, por otro lado, que no se aprueba por la Junta de Castilla y León. Esos son los dos aspectos que tipifican y que caracterizan nuestros escenarios presupuestarios en los términos en que está redactado por la Ley de Hacienda.

Así, hemos de tener, como segunda conclusión de todo esto, de que los escenarios presupuestarios plurianuales de esta Comunidad Autónoma tienen plena dependencia del Estado. ¿Y por qué tiene plena dependencia del Estado? Porque el competente para la planificación general de la actividad económica –Artículo 149.13 de la Constitución– es el Estado. Y es el Estado el que establece el objetivo de estabilidad; y el objetivo de estabilidad se aplica de una manera absoluta al conjunto de las Comunidades Autónomas. Entonces, si el Estado nos marca que hay un objetivo de déficit del 1,3... del 1,3, pues claro, de ahí salen, Señorías, los setecientos y pico millones de euros, porque, evidentemente, nosotros vamos a necesitar setecientos y pico millones de euros de deuda para conseguir enjugar ese déficit. Esa es la situación.

Por lo tanto, siempre tiene que haber una armonía entre lo que son las previsiones del Estado y los escenarios plurianuales de esta Comunidad Autónoma, porque lo que no pueden ser es divergentes; es decir, no puede suceder lo que ha sucedido recientemente, que unas Comunidades Autónomas aprueban presupuestos de las Comunidades al alza, al 1 o al 1,5 %, y otros a la baja, al 0,5 o al 9 %. Eso es una algarabía presupuestaria que la irresponsabilidad del Gobierno nos ha llevado. Esto es lo que está sucediendo en estos momentos. Pero eso no tiene nada que ver, Señorías, con escenarios presupuestarios. Cada Comunidad Autónoma hará con carácter interno, según lo dicte su normativa específica, sus respectivos escenarios presupuestarios.

Pero es que, además, hay otra cuestión que no debemos de olvidar, y que nosotros, en el ámbito de los ingresos, estamos condicionados en más de un 70 %, en más de un 70 %, por lo que nos diga el Estado. Porque claro, si el Estado nos dice que vamos a tener unos ingresos a cuenta... por ejemplo, Presupuestos Generales del Estado y Presupuesto de la Comunidad, de que vamos a recibir 1.893 millones de euros de Impuestos para la Renta de la Personas Físicas, ¿qué vamos a poner?, pues 1.893 millones. No vamos a poner 2.000, pondremos 1.893 millones de euros. Y si nos dicen que de IVA vamos a tener 1.404 millones de euros, pues reflejaremos los 1.404 millones de euros, y así sucesivamente.

Y, juntamente con esto, nosotros estaremos vinculados y obligados, como todas las Comunidades Autónomas –es cierto que algunas se lo han saltado más o menos a la torera–, a cumplir el objetivo de déficit. Y nosotros lo cumplimos. Y esa es la gran diferencia que hay, Señorías, entre lo que pueden ser los escenarios que marca el Estado como responsable de la planificación económica, que... competencia que le atribuye la Constitución en el Artículo 149.13, y otra cosa muy distinta es la dependencia que todas las Comunidades Autónomas, y por el sistema de financiación autonómica, tenemos y dependemos del Estado. Porque nosotros vamos a tener como ingresos, y en esos escenarios plurianuales tendremos que reflejar, lo que nos



diga el Estado, lo que nos diga el Estado. Y eso es lo que se viene haciendo de una manera habitual.

Pero es que aquí lo que resulta auténticamente lacerante es que se oiga hablar de la exquisitez presupuestaria del Estado, y a mí ya se me estaban haciendo daño en los oídos. O sea, sinceramente. O sea, es algo que... un Gobierno que ha tenido una desviación del 600 %... o sea, no estamos hablando del 600 % en los Presupuestos del año dos mil nueve, el 600 %, preveían un déficit del 1,9 y llegaron al 11,1, y eso supuso unas necesidades de financiación extraordinarias de 115.000 millones de euros. Y nos están presumiendo... presumiendo de cumplimiento de objetivos. O sea, cuando se ha tenido que rectificar durante el año seis veces los objetivos macroeconómicos, seis veces en un año, y oímos aquí de que hay el 40 %, 150 %.

Evidentemente -y es una cuestión que usted sabe mejor que yo, señora Consejera-, el Impuesto de Sucesiones, la modificación, ha estimulado las donaciones, y eso ha generado un incremento en la recaudación, y eso es algo que sabe cualquiera, pero a lo mejor... a lo mejor hay que recordarlo. Es decir, las modificaciones normativas modifican comportamientos humanos. ¿Y qué ha ocurrido con los comportamientos? Pues que se han estimulado, evidentemente, las donaciones, y se ha incrementado la recaudación. Pero eso es una buena noticia, yo creo que... yo creo que eso no hay que poner que sea una mala noticia, yo creo que es una excelente noticia de que se haya incrementado la recaudación, y encima bajando la presión fiscal, que eso es también algo que a mí me gustaría incidir esta noche.

En definitiva, Señorías, a ver si centramos... centramos lo que es la comparecencia y hablamos de escenarios presupuestarios, y no estamos confundiendo... confundiendo de una manera bastante mendaz lo que es escenarios presupuestarios plurianuales, que tienen un horizonte, como he dicho, de variabilidad y de mutabilidad, con lo que son los presupuestos. Y lo lamentable es que la malísima planificación, la errónea, la rotundamente fracasada planificación presupuestaria del Gobierno, afortunadamente en funciones en el día de hoy, ha supuesto para esta Comunidad Autónoma que en los próximos cinco años -esperemos que en diez- tengamos que devolver 2.000 millones de euros. Esa es la pura verdad, esas son las consecuencias de la desastrosa política presupuestaria del Gobierno que, insisto, afortunadamente ya está en funciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Vaya terminando, Señoría.

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Muchas gracias, señor Encabo. Para responder a las cuestiones planteadas, bien de forma aislada o de forma conjunta, tiene la palabra la Excelentísima Consejera de Hacienda.

**LA CONSEJERA DE HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):**

Muchas gracias, señor Presidente. Voy a... me van a permitir responder de forma conjunta.

Bueno, en primer lugar, me gustaría aclarar algunas cuestiones que me parecen trascendentales. Los... el Gobierno de España, al que tantas remisiones ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no ha presentado los escenarios presupuestarios plurianuales en las Cortes, ni han sido aprobados por las Cortes. Usted confunde, no sé si deliberadamente, uno... el Gobierno de España tiene que presentar el techo máximo de gasto, pero eso no son los escenarios presupuestarios plurianuales; y tiene que presentar los objetivos de estabilidad, que es a lo que le obliga la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pero no presenta nunca, ni se aprueban, los escenarios presupuestarios. Pero no, lo quiero dejar bien claro: nosotros también presentamos a las Cortes ese tipo de documentos, sin el techo de gasto, porque nuestra Ley no lo obliga; y ahora estamos trabajando para hacer una ley -y usted lo sabe, que lo he comprometido-, hacer una ley de techo de gasto, con lo cual ya presentaríamos lo mismo que hace el Gobierno de España, con el techo máximo de gasto. Pero quiero dejar bien claro que el Gobierno de España no presenta a las Cortes los escenarios presupuestarios plurianuales y, por lo tanto, no lo pueden aprobar las Cortes.

Es más, por no presentar, el Gobierno de España no ha presentado a las Cortes prácticamente ningún plan económico financiero de... de reequilibrio, al que le obliga Bruselas. Igual que nos obligan a nosotros, a las Comunidades Autónomas, el Gobierno de España está obligado a presentar planes de reequilibrio económico y financiero, y a... por más que se lo ha pedido el otro Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, nunca ha presentado los planes económicos financieros a las Cortes para su debate y discusión. Es más, la señora Ministra, una vez que había comparecido, se excusó y se marchó, y no dio explicaciones de los planes. O sea, por favor, no acuse usted, que nosotros... están publicados, están aprobados donde se tienen que aprobar los planes de Castilla y León, que es en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Aquí no, porque no tenemos obligación. Están aprobados donde se tienen que aprobar: Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Me molesta que dude usted de que no tenemos hechos los auténticos, lo que sí son los escenarios presupuestarios plurianuales. Y los tenemos hechos, y, por favor, está mi colaboradora, la jefe de... de Servicio de Presupuestos, y quiero que los muestre a... aquí. *[Murmulló]*. No, no, no se los voy a dar, porque usted no me los ha pedido, y son un instrumento de planificación no sometido... no, no, no. Pero yo le digo: están hechos. Pero yo solamente le pido... le pido...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Silencio, por favor.

LA CONSEJERA DE HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

(Está usted... no está en el uso de la palabra, Presidente). ... le pido que los muestre, por favor. Eso solamente es el escenario de uno de los años. Hemos traído dos de muestra. Pero es que me fastidia que usted dude de que en la Consejería de



Hacienda no se trabaja. Por supuesto que tengo unos técnicos excepcionales, ¡cómo no! Pero trabajamos con todos los datos, ¿eh?, que tenemos a nuestra disposición, que no son todos. Por eso muchas veces no podemos hacer sobre todo el escenario de ingresos, porque es prácticamente imposible acertar si no cuentas con que en los Presupuestos Generales del Estado te diga el Gobierno cuánto te va a dar. Por muy buenos que sean los técnicos –que lo son, que lo son–, es muy difícil estimar cuánto nos va a llegar por la recaudación de IVA, cuánto va a llegar por la recaudación de IRPF; entre otras cosas, porque te llega lo que el Gobierno dice, y no lo que estima... lo que pueda estimar Castilla y León. Eso es lo que respecta a los escenarios presupuestarios plurianuales.

Y yo... usted ha puesto en duda, no solamente que hayamos hecho los escenarios, nos ha acusado... aunque por otro lado nos quiere ayudar, pero nos ha acusado, señor Martín, que... que nosotros no acertamos nunca. Pero es que no ha acertado nadie en la crisis. Yo le he dicho en la comparecencia que no hemos acertado nadie, pero como tengo un cuadro de los aciertos y los desfases, pues se lo voy a... le voy a dar algunos datos que están hechos tanto con la contabilidad del INE como con la... la de la Dirección General de Estadística, que unas veces nos equivocamos y prevemos más crecimiento, y otras veces prevemos menos. Está claro que en la crisis nadie, nadie, ha acertado. Y le pongo los ejemplos de los años por los que estamos aquí compareciendo, porque nos podíamos haber remontado, como ha hecho usted, al año mil novecientos noventa y siete. ¿Por qué no ha cogido usted desde antes, todavía? ¿Pero cómo... pero cómo tiene... pero cómo tiene la caradura de remontarse a ese año? ¿Por qué a ese año? Coja usted otros años, coja usted otros años, desde que se fundó la... la Autonomía lo podía haber hecho. Hombre, que estamos hablando de muchísimos años.

Yo, mire, los últimos datos... que la ha... además es una nota de prensa del Instituto Nacional de Estadística, la tasa de crecimiento anual media del producto interior bruto entre los años dos mil y dos mil diez, que me parece que lo ha sacado y lo ha publicado hace nada el Instituto Nacional de Estadística. Pues bien, conforme datos del Instituto Nacional de Estadística, España ha crecido en estos diez años el 2,06 % –hablo de datos del INE, no de la Dirección General–; y Castilla y León ha crecido un 2,13 % en estos años. Estos datos están ahí y ahí se pueden consultar, y están puestos... colgados en la página del Instituto Nacional de Estadística. Ya le digo que se podía haber remontado a cuando se hizo la autonomía, o al... al ente preconstitucional... vamos, preautonómico.

Mire, me parece que es torcer los datos, coger desde un año –que no sé por qué ha tenido a bien coger ese daño... ese año; podía haber cogido, pues otros diez, otros diez para adelante, otros diez para atrás, lo que a usted le hubiera... le hubiera parecido. Bueno, ese es un dato.

Y luego, respecto a la desviación de las previsiones, yo también les quiero informar: por supuesto que me he equivocado, nos hemos equivocado, ¿cómo no? Pero ¿quién no se ha equivocado en esta crisis?

Mire, le voy a decir: en el año dos mil ocho... –no está en el uso de la palabra, por favor, ¿no?, señor Presidente– en el año dos mil ocho, en Castilla y León teníamos previsto, en los Presupuestos, un crecimiento del 3,2 % –España tenía previsto en los... en sus Presupuestos, un 3,3–; no más, teníamos previsto menos, con datos del INE,



para que no nos diga que... que los datos de la Dirección General. Con datos del INE, Castilla y León creció un 0,8 y España un 0,9. Efectivamente, nos desviamos, tanto Castilla y León como España, en -2,4; igual la desviación, nos equivocamos los dos.

En el año dos mil nueve, Castilla y León teníamos previsto, en los Presupuestos, un crecimiento del 1 %, igual que España, el 1 %. Nos desviamos también mucho: el INE dice que Castilla y León creció al -3,3; España creció al -3,7. Con lo cual, la desviación de Castilla y León ha sido de un -4,3 y la de España de un -4,7.

En el año dos mil diez, Castilla y León teníamos previsto un crecimiento del -0,2; España, del -0,3 (año dos mil diez). El resultado ha sido que Castilla y León ha crecido el 1 % y España el 0,2. Bueno... perdón, el 0,8 (me... me confundo, ¿eh?, les voy a dar...), el 0,8 y España el... el -0,1. Repito los datos, porque lo he dicho un poco embarullado, ¿eh? Castilla y León teníamos previsto un crecimiento negativo de -0,2, y el INE dice que hemos crecido el 0,8. Y España tenía un crecimiento negativo del -0,3, y el INE ha dicho que ha tenido un crecimiento negativo de -0,1. Es decir, nosotros hemos tenido una desviación, pues, de un punto, y España, pues, la ha tenido de... de 0,2. Nosotros nos hemos equivocado, en este caso, a la baja.

Y el año dos mil once tenemos previsto Castilla y León que vamos a crecer el 1 y España el 1,3. Ya dijimos que... que no se iba a dar la circunstancia que España creciera el 1,3, como así lo han certificado el otro día el Secretario de Estado de Economía, el señor Campa; ha dicho que España va a crecer, como mucho, un 0,8; y ya el propio Funcas dice que España va a crecer un 0,7. Nosotros, con los datos de Estadística, porque son los únicos que tenemos a esta fecha, Castilla y León estamos ya en un 1; es verdad que el cuarto trimestre puede bajar algo la media, pero estamos más cerca de la previsión.

O sea, yo... ¿Cómo no voy a reconocer?, lo tengo que reconocer: nos hemos equivocado en las previsiones, pero ¿quién no se ha equivocado en las previsiones?, ¿quién no se ha equivocado en las previsiones? Algunos más que otros, algunos más que otros.

Y si vamos a las tasas de paro -que es uno de los elementos que también... también nos fijamos siempre, cuáles son las... la evolución de las tasas de paro, importantísimo en el caso de... tanto de España como de Castilla y León-, pues bien, en el año dos mil ocho teníamos previsto una tasa de paro del 7,2, y la... y realmente fue el 9,51; la diferencia, 2,31. En el caso de España, la tasa de paro que tenían prevista era del 7,9, y hubo una tasa de paro del 11,34 -¡quién la pillara ahora!-, es decir, un 3,44: la desviación es mucho mayor en el caso de España.

Lo mismo ocurre en dos mil nueve, donde España prevé... nosotros preveíamos, Castilla y León, una tasa de paro del 10,9, y al final fue del 13,78. España preveía el 12,5 de tasa de paro, y fue del 18... del 18,01; es decir, la desviación nuestra fue de 2,88 puntos, la desviación de España, 5,51.

Y ya no le quiero contar el año pasado: Castilla y León teníamos prevista una tasa de paro del 16,1 y la... la realmente final fue del 15,78 (nos desviamos un... a la... al alza, o sea, habíamos previsto más tasa de paro, y fue más baja al final, y fue un 0,32), mientras que España tenía previsto un 18,9 y se puso en el 20,06 (se desvió... en este caso preveía menos paro del que después realmente fue, del 1,16).



Como ven, tasa de paro, acertamos aquí mejor también que... que en España. Pero mire, no es cuestión aquí de echarnos flores de cuánto acierto o cuánto no acierto. Porque yo, precisamente, lo que he venido aquí a defender es que los escenarios presupuestarios plurianuales son muy móviles, son muy flexibles, y todos los días los tenemos que ajustar.

Porque, mire usted, claro que nos hemos equivocado en las previsiones, y, según te... te vas equivocando, pues lo vas ajustando. Y por eso no puedes... no es un documento fijo, no es un documento que esté ahí. Eso que trae hoy la Jefe de Servicio, ¿eh?, es un documento que es hoy, hoy, pero mañana puede ser otro distinto. ¿Por qué? Porque nos vamos acoplando.

Cuando dice Funcas -hace escasamente unos días- que el crecimiento de España el año que viene va a ser -0,5, no sé si acertará, porque ahí hay una banda que... Decía usted, señor González, que podemos tener técnicos; fijese cómo está la técnica: previsiones de crecimiento de España para el año que viene, hay desde el... desde el 2,3, que ha dicho el Ministerio de Hacienda... de Economía y Hacienda, 2,3, al -0,5, que ha dicho Funcas. O sea, estamos hablando de 2,8 puntos de diferencia. Pero es que es un disparate.

¿Y a qué nos apuntamos nosotros? Claro, podemos hacer una estimación, pero es que no me sirve de nada, porque el año que viene el Gobierno, el Gobierno de España, es el que en enero me dice: "Toma, este dinero te doy". Porque yo me baso... o sea, el Gobierno se basa en sus previsiones y no en las mías. Y ese es el dinero con el que contamos en el mes de enero, en el mes de febrero, en el mes de marzo, y así hasta diciembre, con el que contamos para hacer los Presupuestos.

Por lo tanto, es imposible prever, ¿eh?, cuánto es los ingresos que vamos a tener por el modelo de financiación. Porque no depende de la previsión que haga Castilla y León -que nos podemos equivocar también-, sino depende de la previsión que hace el Gobierno. Esa previsión de crecimiento económico determina automáticamente cuánto se va a recaudar por el IVA, cuánto se va a recaudar por el Impuesto de la Renta -que también depende, en gran medida, de la tasa de paro que preveas; el Impuesto de la Renta saben que un componente muy importante es el número de parados; entonces, si hay menos paro, se recaudará más-; y esa previsión, lo que hace Castilla y León se la ha traído al fresco hasta ahora al Gobierno de España; es lo que hacen ellos, la previsión que hacen ellos, la que vale. Y por eso nosotros ese escenario lo tenemos que modificar de continuo, en cuanto vamos teniendo datos que nos van facilitando.

Luego, se ha hablado aquí... y también me gustaría contestar, porque lo que no tengo en ningún caso es ánimo de oscurantismo, ninguno, ya se lo digo; somos de las pocas Comunidades que tenemos todo prácticamente publicado en la página web, todo: el Plan Económico Financiero está publicado en la página web... [murmullos] ... -al día siguiente, ¿y qué?- en la... la nuestra y en la del Ministerio; en la nuestra se publicó el mismo día.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Silencio, por favor. Silencio, Señoría.



LA CONSEJERA DE HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Y no voy a entrar, en todos los datos que ha dado... que, como su... también son una previsión, una previsión de liquidación. Si es que confunde usted todo. El Plan Económico Financiero no tiene nada que ver con la... con los escenarios presupuestarios plurianuales. Yo sé que son términos complejos, pero le voy a decir la diferencia.

El... el Plan Económico Financiero que se presenta, y que se aprueba por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que se aprueba por todos -y, por lo tanto, yo no soy dueña únicamente de esa documentación, yo no puedo presentar esa documentación-; la aprobamos y la votamos todos en una sesión que no es pública; por lo tanto, yo, solamente cuando cuentas con la autorización del resto de los que se sientan en ese Consejo, es cuando se hace público, como se ha hecho -yo creo que correctamente-. En definitiva, el Plan Económico Financiero es lo que se prevé liquidar en el ejercicio, es una previsión de liquidación de los Presupuestos, una previsión de la ejecución presupuestaria. No tiene nada que ver, ¿eh?, con la previsión que hagas en los escenarios presupuestarios, sino que luego es ya lo que tú prevés que en ese año vas a liquidar, que muchas veces, pues, por... porque hay circunstancias que cambian a lo largo del año, no tiene por qué coincidir con... con la proyección original, o la previsión original que tenías en los escenarios de los... para hacer los Presupuestos. O sea, no tiene nada que ver, son dos cosas bien distintas, son previsiones de liquidación.

Fíjese, si es difícil acertar en la previsión para hacer unos escenarios presupuestarios plurianuales, no le quiero ni contar lo difícil que es acertar en la liquidación del año dos mil quince ahora, ¡ahora! O sea, ahora Castilla y León tiene que hacer una previsión de cómo vamos a ejecutar y liquidar el Presupuesto del año dos mil quince. Pues no sé, a lo mejor hay alguien que tiene la bola mágica y... y sabe cómo se va a liquidar el año dos mil quince. Ya le digo que con estos antecedentes por parte de los Gobiernos que... -y... y pasa igual en todas las Comunidades Autónomas- ¿cómo vamos a... a saber lo que se va a liquidar en el año dos mil quince? Eso es el Plan Económico Financiero.

Y luego, respecto... habla usted... han hablado ustedes también y han puesto en duda qué pasa con las... qué pasa con la recaudación de nuestros impuestos, qué pasa con... que si no cumplimos tampoco las previsiones. Bueno, efectivamente, ha habido desviaciones en relación... en el año dos mil ocho, cuando se negaba la crisis por parte del Gobierno de España, cuando se hicieron los Presupuestos de dos mil ocho -le recuerdo que acababa de ocurrir lo de las hipotecas *subprime*; por lo menos, aquí, bueno, no... no... bueno-, la... la desviación de la previsión fue el año más alta de desviación, y fue de un 28 % en relación con la previsión presupuestaria y la recaudación que hubo. Lógicamente, fue el año que empezó la crisis, y en el momento que hicimos los Presupuestos no sabíamos el calado que iba a tener esa crisis. En el año dos mil nueve, la desviación fue del 17,37; y en el año dos mil diez fue del 9,17. Claro, se ha desviado. Sí, se ha desviado.

Pero... pero vamos a ver cuál fueron las desviaciones del Gobierno de España; porque... pues, mire, en el año dos mil nueve fue de un 25 %, cuando ya sí se sabía que había crisis, un 25,85; creo que estamos hablando de una cantidad muy importante. O sea, cuando hablamos de los recursos que gestiona la Junta de



Castilla y León estamos hablando del... en torno, ahora, de unos 500 millones, más o menos, un año con otro –es verdad que ha caído mucho, entonces se recaudaba más-. Pero estamos hablando de ese entorno, pero cuando hablamos del Modelo de Financiación estamos hablando de más de 6.000 millones de euros en muchos casos, o sea, que una desviación de un 25 % es que te hunde el presupuesto, ¡te hunde el presupuesto! Y eso ha ocurrido en el año dos mil nueve, donde se nos... se nos... dijeron que se nos iban a dar unas entregas a cuenta de 6.157 millones, y la realidad fue que la liquidación posterior fueron 4.565; una desviación de casi un 26 %. Mire, así es difícilísimo, o sea, hacer presupuestos. Y eso en el año dos mil nueve, que, como le digo, ya se sabía que había crisis económica.

Y, luego, también me gustaría aclarar una cuestión, porque no por... no me parece menor, y, además, porque, como les digo, yo no tengo ningún interés en ocultar ningún dato a estas Cortes. Ha hablado el señor Martín –y además lo ha reiterado muchas veces– que en el año dos mil siete, que el tribunal de... el Consejo de Cuentas... Mire, yo le voy a decir una cosa: en... en... o sea, el... el... para cumplir el objetivo de estabilidad, siempre se habla en los términos de cuentas SEC, de lo que nos pide el Sistema Europeo de Cuentas, que no es lo mismo que hablar del remanente presupuestario o que hablar de otras cuestiones. Saben que hay varias maneras de calcular el déficit público; nosotros lo calculamos conforme nos dice la Intervención General de la Administración del Estado, que ha dado unas normas comunes para todas las Comunidades Autónomas.

Pues, bien, en el año dos mil siete nosotros terminamos con un déficit del 0,20; se lo digo: de 111 millones. El dato es exacto, ese es el déficit que está aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado. *[Murmullas]*. (Fue déficit, le estoy diciendo). El déficit fue 111 millones; le repito: el déficit de la Comunidad de Castilla y León fue 111 millones de euros –se lo insisto, 111 millones de euros–, aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, por el Ministerio de Economía y Hacienda. Ese fue el déficit de la Junta de Castilla y León a efecto SEC. El de dos mil ocho, también cerrado, fueron 413 millones de euros de déficit; el de dos mil nueve, 787; el de dos mil diez, cerrado también, 1.294. Son los datos de déficit público que están mandados, revisados y aprobados por el Gobierno de España. ¡No tenemos nada que ocultar! Pues, mire, dos mil seis, tuvimos superávit, 87 millones.

No, yo no tengo problemas. O sea, vamos a ver, la Junta de Castilla y León... no tenemos nada que ocultar; estamos actuando correctamente. Usted ya... ya lo creo que le gustaría conocer todos esos papeles que ha traído la Jefa de Servicio para luego usted, torticeramente, revolverlos. Pues, mire, no. Por... entre otras cosas, porque eso no es seguible, ni es objeto de seguimiento por estas Cortes ni estamos obligados; porque es un instrumento que usamos en la Consejería de Hacienda y en el Gobierno para hacer los presupuestos. Pero, como le digo, todos los días se cambia, se modifica, porque hay proyectos plurianuales que también se van cambiando, que... o sea, por todo. Ya le he dado unas pinceladas de lo que contienen esos papeles, pero eso son solo de dos años; imagínese si le traigo aquí todos los escenarios que hemos ido haciendo y todos los planes de equilibrio, pues podía ser un carro. Pero, como le digo, los planes de... económicos-financieros de reequilibrio, desde que ha dicho el Consejo de Política Fiscal y Financiera que se publiquen, se han publicado.



No antes, porque no depende de mí sola, depende de todos; y porque, además, que se publicara un día después (y termino ya, porque...), se lo voy a explicar.

¿Por qué se publicó un día después? Porque la señora Ministra se negaba a dar un dato que para la Junta de Castilla y León era mucho más importante –y así consta por escrito en cartas que la remití–: el dato de cumplimiento del objetivo de estabilidad en el año dos mil diez. La Junta de Castilla y León ha cumplido. Hemos cumplido al 2,26 %, los 1.294 millones; de los... el objetivo es el 2,26 % del producto interior bruto, cuando, en general, para las Comunidades Autónomas, era del 2,4. Para Castilla y León este dato es importantísimo. ¿Por qué? Porque los mercados financieros –como saben cómo están, están cerrados– nos estaban exigiendo ese dato de cierre de... Y que si... dice: “Pero, oiga, si tenemos lo que dijo la Ministra en una rueda de prensa en marzo”; y yo le decía: “Pero, señora Ministra, por favor, publique usted este objetivo, lo necesitamos, los Bancos nos los están pidiendo”. Al final hemos tenido que darles la copia ratificada por la Intervención General de la Administración del Estado a los Bancos. No me parece lógico. ¿Qué tiene que ocultar el Ministerio? Y eso era una manera de presionarla. Obviamente, yo, al final, lo tuve que publicar, porque no me parecía negar a los ciudadanos esa información; pero la señora Ministra no cedió. Yo creo que no lo va a... no sé si esta semana... o sea, esta semana que viene, posiblemente, lo hagan público, pero el daño que nos han hecho desde que tenemos ese dato sin publicar ha sido muy grande.

Y ese es el único motivo por el que yo me negaba a publicar los planes. Hombre, si no, no lo hubiera publicado nunca, nadie me ha obligado; ustedes saben que se publicó el Plan del Ministerio de Economía y Hacienda, y ponía... en ese día ponía “excepto Castilla y León”. Hubiera seguido así, pero yo no tengo ningún inconveniente en enseñarles los planes; si hubiera querido, no se hubiera publicado. Pero, ahí lo tienen, luego será por algo.

Yo creo que les he ido contestando a prácticamente todo. Y nada más. Agradecer a... al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pues, que... que vea cómo se elabora... la utilidad que tienen estos planes... estos escenarios presupuestarios plurianuales. Y... yo no tengo nada más que decirles. Si quieren alguna cuestión más, pues estoy a su disposición en... a partir de ahora.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, después de la explicación de la señora Consejera, tiene un turno de réplica el... de réplica –perdón– el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, muy rápidamente, porque yo creo que está todo ya clarísimo por qué no... por qué no nos dan copia de tanta información. Pero, primera pregunta, fundamental y contésteme, señora Consejera y... y yo le pediría, incluso, al Portavoz del... del Grupo Popular. El compromiso que ustedes adoptaron en campaña electoral de que se iba a ampliar el plazo de devolución de la liquidación negativa de cinco a diez años, que es un compromiso electoral, y que ahora están poniendo en duda diciendo que “probablemente” se... se amplíe, contésteme, señora Consejera, ¿se



va a ampliar o no?, ¿sí o no? ¿Van ustedes a cumplir ese compromiso con carácter inmediato o no? ¿Se va a ampliar a diez años o no?

Segundo lugar, muy... muy rápidamente. Hombre, le tengo que decir que... que a mí me ha aclarado bastante más la intervención del... del señor Encabo que... que la suya. Igual es porque venía un poco... ha dicho que esta noche y tal, igual venía un poco... un poco despistado y... y... Por eso, me ha aclarado algunas cosas más. Hay una que me preocupa muchísimo, de... de lo que ha dicho -me preocupa muchísimo porque me parece que... que pone en cuestión hasta la propia democracia-, que es que ha dicho literalmente: "Como los escenarios presupuestarios, la ley no obliga a que se remitan a esta Cámara, ustedes no tienen derecho". O sea, que solo tenemos derecho a conocer lo que la ley obliga que venga a esta Cámara. Es lo que usted ha dicho, sí, señor Encabo, y a mí me preocupa muchísimo, muchísimo. Porque eso es lo que hemos hecho hoy: algo que todos sabemos, porque la pactamos y porque la introducción de los escenarios fue una aportación nuestra básicamente y sabemos que no están obligados a traerlos a esta Cámara ni para su aprobación, eso no quiere decir que no tengamos derecho. Hay una diferencia... hay una diferencia fundamental.

Y, luego, ya, sí nos ha aclarado mucho, mucho, que los escenarios presupuestarios son un instrumento -cosa que nosotros no sabíamos, creíamos que era, no sé, el... el fin, ¿no?-, y que, además, es un... un instrumento sujeto a contingencia, mutabilidad, y que se puede adaptar cada año. Eso nos... nos ha parecido muy bien esa aclaración, porque no... no lo sabíamos. ¿Sabe lo que pasa? Que el 90 % de los planes, programas, programillas, etcétera, que se... que ustedes traen a esta Cámara, en muchos casos son... -en todos- son un instrumento, porque no creo que sea un fin, y todos son contingentes, mutables y adaptables en un año, en una legislatura, hasta tal punto de que ustedes no los adaptan nunca.

Por enseñar papeles, yo enseñé este también a la Jefa de Servicio, yo también tengo este. Lo que pasa, lo que pasa, señora Consejera, es que este es el resumen, el resumen del Plan Económico Financiero de Castilla y León. ¿Sabe por qué, sabe por qué es el resumen? Porque usted no me ha remitido el Plan completo, que se lo he pedido justo hace un mes, cuando... en cuanto pude conseguir este resumen. Y este resumen... este resumen se publicó en la página web del Ministerio de la siguiente manera: cuando se publicaron los del resto de Comunidades Autónomas, que estaban obligadas -como Castilla y León- a hacer este plan económico y financiero, y se dijo por el Ministerio que "excepto Castilla y León, que se había negado", se vio usted en una circunstancia tan patética, tan patética, de ser la única Comunidad Autónoma que se negaba a hacer públicos los cuatro datos estos, se vio usted en una... en una posición tan patética que pidió por favor -y me consta, y me consta-, que pidió por favor que inmediatamente se retirara esa nota y se hiciera público también el resumen de Castilla y León. Yo creo que es que le pasó... que le pasó como... como con el presupuesto secuestrado, que, entre ustedes, algunos o varios dijeron "esto no lo vamos a publicar", y al final la única que se quedó haciendo el Tancredo fue usted, y se publicaron todas las demás. Y esa tarde, y esa tarde se volvieron locos en la Consejería para intentar que se colgara inmediatamente en la página web, y me consta totalmente. Ya sabe que de la Consejería lo conozco casi todo, casi todo lo que... lo que pasa.

También, también me alegra mucho... -lo que pasa es que es un poco tarde, esto hubiera venido muy bien hace... hasta unos días, justo antes de... de finalizar



la campaña- me alegra mucho que por primera vez un... un miembro del Gobierno Regional reconozca que en la crisis no ha acertado nadie, absolutamente nadie, porque hasta ahora, hasta el domingo, el único, el único que no se había enterado de la crisis -según usted, y usted lo ha dicho aquí, ¿eh?- era Zapatero. Ahora ya no, ahora es que no ha acertado nadie, y que... y que todas las Comunidades estaban sujetas a ese... a ese error.

¡Hombre!, también, lo que ha dicho el señor Encabo -es que hoy le... le he visto un poco espeso-, eso de que no... no puede haber diferencia entre lo que presupuestan unas Comunidades y otras, entonces, ¿para qué queremos las Comunidades Autónomas? Si una no presupuesta con una previsión de crecimiento del 1 %, y otra del 3, y otra del -5, porque son realidades totalmente diferentes, no... no sé qué... qué objeto tiene.

Y mire...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Vaya terminando, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

(Sí). ... y termino con... con los datos, que son datos. Primero, le han pasado mal el dato; usted presentó en la liquidación, según dice el Consejo de Cuentas, año dos mil siete, ustedes... ustedes presentaban... [murmillos] ... -le... le remito textualmente al Consejo de Cuentas- un superávit de 111 millones. Y le digo que literalmente el Consejo de Cuentas dice: "El superávit de 111 millones, que tras los ajustes realizados queda en un déficit de 255 millones; por lo cual, la diferencia -y esto es literal- es de 356 millones". Repáselo, porque, encima, tiene... tiene mal los datos. Léalo en el Informe del Consejo de Cuentas, si no es más.

Y es eso, esa es la realidad. Años dos mil seis y dos mil siete: España, liquidando con superávit; ustedes, los defensores del déficit cero, con déficit, nada más y nada menos, según el Consejo de Cuentas, que 211 millones en el dos mil seis y 255 millones en el dos mil siete.

Y ahora ya entiendo todo, y entiendo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Termine, por favor, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... por qué no nos quieren dar estos datos, porque, efectivamente, le juro que le íbamos a marear. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien. Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene... el Grupo Mixto se ausentó, tiene la palabra el señor Encabo Terry por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR ENCABO TERRY:**

Sí. Gracias, Presidente. Antes de iniciar mi intervención, aclarar que doña Soledad Romeral sustituye a doña Ángeles Armisén, antes de iniciar mi intervención.

Bien. Yo, desde luego, a lo mejor estoy un poco espeso hoy, y hay un Portavoz Socialista que, la verdad, siempre hace gala de una gran lucidez, de una gran astucia y, por supuesto, de una gran agudeza jurídica y sobre todo de lo que es el análisis de la gestión económica-financiera. Eso, desde luego, yo soy un vil Portavoz, que, desde luego, intento hacer lo mejor posible. Pero, desde luego, yo creo que en la mañana de hoy lo que ha quedado perfectamente claro es cómo aquí se ha intentado confundir a los ciudadanos a... mezclando previsiones con lo que es ejecución presupuestaria, hablando exactamente igual de lo que son escenarios presupuestarios plurianuales de lo que son presupuestos.

Yo, desde luego, señora Consejera, creo que ha dado puntual y... y muy contundente contestación a todos los interrogantes que se han formulado en la mañana de hoy. Yo sí quiero poner de manifiesto fundamentalmente dos reflexiones, es lo que he dicho yo, en mi modesta opinión, de que es saber de qué estamos hablando cuando nos referimos a los escenarios presupuestarios plurianuales; y después también hay que incidir en algo evidente, y que ha quedado resaltado en la mañana de hoy: que hay unos que se equivocan, pero hay otros que no han parado de equivocarse. Es decir...

E insisto, es decir, el sistema de financiación autonómica es el que es, y el sistema de financiación autonómica supone de que el conjunto de las Comunidades Autónomas estamos encadenados a lo que nos dice el Estado en materia de ingresos. Y después, en materia de gastos, vienen ya predeterminados en más de un 75 %; si incorporamos la PAC, que viene a ser entre un nueve y pico, 10 %, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, el margen de maniobra que tenemos en materia de gastos, Señorías, es del orden de un 15 %. Ese es el margen de maniobra. A ver si todos nos vamos centrando y vamos sabiendo de qué estamos hablando cuando nos referimos a presupuestos.

Y después, claro, estar hablando aquí que cada Comunidad Autónoma en uso de sus potestades presupuestarias puede hacer lo que quiera, eso es una barbaridad, una auténtica barbaridad, porque es un desconocimiento de lo que dice la LOFCA, y la LOFCA lo que establece es la coordinación... la obligación del Estado de coordinar todas las haciendas de las Comunidades Autónomas, coordinar. Entonces, uno no puede entender cómo se puede hablar de coordinación cuando unos prevén crecimientos presupuestarios del 1 %, como es el caso de Andalucía, y que se pone a hablar de 1.000 millones de euros de deuda, que me dirán ustedes, en las circunstancias actuales, cómo se puede estar uno tirando a la piscina diciendo que el próximo año va a sacar 1.000 millones de... de euros de deuda, que me parece una auténtica temeridad desde el punto de vista de lo que son las iniciativas de algunas Comunidades Autónomas. Por eso, lo que es importante es tener presente de qué estamos hablando.

Señorías, los escenarios presupuestarios plurianuales siempre vienen condicionados por la información del Gobierno, por lo que el Gobierno nos vaya a marcar en lo que son esas previsiones de ingresos; porque los gastos, insisto, los tenemos comprometidos prácticamente en más de un 85 %. Y hoy día, Señorías



-creo que todos estaremos de acuerdo-, los escenarios presupuestarios plurianuales están superados, superados; hoy día hay que hablar de techo de gasto, no hay que hablar de escenarios presupuestarios plurianuales, esto ya es rancio. Esto... en estos momentos, estar pensando que uno puede estar haciendo previsiones a tres años y que van a tener infalibilidad es de una ingenuidad carmelita. O sea, sinceramente, no puedo entender cómo se puede estar hablando de los escenarios presupuestarios como si fuese algo realmente imprescindible para la elaboración del presupuesto; es un dato, es un instrumento, pero un instrumento que muchos días al día siguiente queda totalmente inhabilitado. ¿Quién podía pensar que ayer Alemania no iba a poder colocar la deuda? ¿Quién lo podía pensar hace una semana, quién lo podía pensar? Nadie podía pensar eso. Y aquí estamos hablando de los escenarios presupuestarios como si fuese de una importancia capital. Hoy día, si me lo permiten, es un instrumento, pero cada vez... cada vez menos valioso, y nos hemos de fijar mucho más en el techo de gasto -ese techo de gasto, esa ley que traerá... próximamente remitirá el anteproyecto la Junta de Castilla y León-, y que, desde luego, eso sí nos va a vincular al conjunto de las Comunidades Autónomas, la modificación del Artículo 135 de la Constitución.

Seamos serios, dejemos para otras cuestiones más importantes el debate parlamentario y no estemos malgastando el tiempo en hablar de escenarios presupuestarios cuando todos sabemos en la situación económica que estamos. Y hablemos de los techos de gastos, que es lo que realmente compromete el futuro de esta Comunidad Autónoma y de España. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Encabo. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Consejera por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA CONSEJERA DE HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO):

Muchas gracias, Presidente. Bueno, primero voy a aclararle algunas cuestiones, que yo creo que... al señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que yo creo que no le han quedado suficientemente claras, y me gustaría recalcarlas.

En el año dos mil siete -insisto- se cerró con un déficit en términos SEC, SEC (del Sistema Europeo de Cuentas), de 111 millones. No es igual esto que el déficit que se determina a efectos presupuestarios, y usted lo sabe; el déficit o el superávit, da igual, o sea, se calculan de diferente manera. En el... a efectos SEC, saben que hay unos ajustes muy importantes, que hay un manual, bastante gordo, que te dice cómo hay que ajustarlo. Y que luego, la Intervención General de la Administración del Estado te dice: efectivamente, los ajustes están bien hechos.

Y ya... insisto, 111 millones de déficit. O sea, ese dato quiero que quede cerrado. Y, por supuesto, en el año dos mil seis terminamos con un superávit de 87, que también quiero que quede hoy recogido en el Diario de Sesiones.

Estos son datos ya -como digo- cerrados, aprobados en los Consejos de Política Fiscal, comunicados por el Ministerio, y yo creo que hasta hechos públicos, seguramente, por el Ministerio de Hacienda; y, si no, está en el Diario de Sesiones del... de los sucesivos Consejos de Política Fiscal y Financiera donde se han ido



aprobando, que no son públicos, pero ahí está recogido. O sea, que esto no tengo ninguna duda, y es así. Primera duda, creo que le ha quedado su... medianamente claro.

En cuanto a... habla usted de que yo me pronuncie claramente sobre el compromiso de ampliar el plazo de cinco a diez años. Oiga, si yo no he... no he podido decir nada porque yo no soy quién para comprometerme. Pero ¿soy yo quién para decir... para comprometer al Gobierno de España que... que va a ser de cinco a diez años? Me lo tendrá que comprometer el señor Rajoy, que es el que ha ganado las elecciones porque los ciudadanos han querido, y han querido que gane el señor Rajoy no que ganen... no que gane el señor Rubalcaba. Y, por lo tanto, es el que tiene que comprometer a que... se tiene que comprometer, si quiere, y según encuentre las cuentas -que ahora mismo se está haciendo el traspaso-, a que la devolución se alargue de cinco a diez años.

A ver lo que se encuentran en la caja. Tiene que haber un traspaso, que parece que se está haciendo con normalidad. Y yo espero que en la caja no se encuentre nadie ninguna sorpresa. Entonces, siendo así, pues bueno, pues ya... ya verá él si lo hace o no. Pero yo, desde luego, no soy quién aquí, ni yo lo he comprometido en campaña, ni... ya está usted escuchándome... Pues mire, ya le digo yo que no. Ni yo lo he comprometido porque no puedo, ¿eh?, y yo no sé si el señor Rajoy lo va a hacer.

Le veo con un ánimo, señor Martín... no le veo con buen ánimo. ¡Cómo menosprecia al Gobierno de Castilla y León!, ¡cómo nos menosprecia! ¿Nos considera títeres?, ¿o qué? Primero dijo que estábamos siguiendo las consignas del señor Rajoy, cuando no presentábamos los presupuestos. Después dijo que íbamos a presentarlos en cuanto pasaran las elecciones. Pues ya ve, no ha tenido razón, ni en una cosa ni en la otra.

Y me da pena que menosprecie al Gobierno de Castilla y León, porque en cuanto hacemos algo distinto, algo que nos parece, ejerciendo nuestra responsabilidad, que debemos hacer, porque creo que tenemos gente suficientemente preparada para poder decidir y dar consejos, y hacerlo, que usted se cree que es que nosotros, pues, que somos un Gobierno que hacemos lo que hacen otros Gobiernos. Pero, oiga, no. Somos el Gobierno de Castilla y León, y tenemos mucha capacidad técnica, ¿eh?, y mucha responsabilidad para hacer las cosas bien. Y si... y si, en un momento dado, la Consejera de un Gobierno decide que esos datos no lo va a hacer público, no crea que ando llamando a ver qué me dice otra Comunidad o el señor... o, en ese caso, algún otro líder del Partido Popular. No, no, mire, yo lo hago porque quiero, ¿eh?, yo lo hago porque quiero, y me parece que, en ese momento, es lo que tengo que hacer.

Y cuando la Comunidad de... la Junta de Castilla y León decide no presentar un proyecto de presupuestos, lo hacemos porque consideramos que es lo más razonable, y no estamos al albur de las decisiones que toman otros. Qué pena me da, en ese sentido. Qué pena que no nos considere, ¿eh?, una Comunidad de primera división, que es lo que somos, una Comunidad de primera, con nuestros propios criterios. Y eso me da pena. Y lo siento, porque usted también es un trabajador de esta Comunidad Autónoma.

En que... ¿Que en la crisis no hemos acertado nada en las previsiones? Claro, ya se lo he dicho yo, unos con más acierto que otros. Pero lo que está claro es que,



en el año dos mil ocho, la Junta de Castilla y León empezó a tomar medidas. En el año dos mil ocho, hubo un acuerdo en marzo para tomar medidas contra la crisis económica, porque cuando hacíamos los presupuestos, era difícil de pronosticar la profundidad de la caída. Pero, cuando después se vio... se vio que la caída era profunda, en marzo del año dos mil ocho, hubo un acuerdo por el que se adoptaban medidas para luchar contra la crisis. Hubo otro acuerdo en el año dos mil nueve, también. Y hubo otro acuerdo de austeridad en el año dos mil diez.

Ahora las cosas se ponen muy de moda, y todo el mundo anda haciendo medidas de austeridad, pero es que la Junta de Castilla y León llevamos tres años reduciendo el gasto corriente en los presupuestos, y usted lo sabe. Llevamos, por lo menos, tres años. Entonces, es un trabajo que se ha ido haciendo, porque estábamos convencidos de que iba que haberlo que hacer, porque estábamos en una crisis económica muy importante.

Por lo tanto, como le digo, ¿nos hemos equivocado vario... todos los Gobiernos? Pues sí, se ha equivocado todo el mundo con la crisis. Nadie sabe lo que va a ocurrir mañana, ni lo que va a subir la prima de riesgo, ni lo que... si va a haber eurobonos, o si va a... va a haber hispabonos. Nadie lo sabe. O sea, es muy difícil acertar. Lo que pasa que unos Gobiernos hemos actuado de una manera y otros de otra, ante la crisis.

Y aquí la tasa de paro es 5 puntos por debajo -la última- por debajo de la media española. Y esa es la consecuencia lógica de que las políticas han sido distintas, o que se han adoptado otro tipo de medidas.

Y vamos a los resultados -ya no a las previsiones-, y eso sí que es por lo que nos tienen que evaluar los ciudadanos de Castilla y León, por que haya tanta gente menos trabajan... sin trabajo, como ocurre en otras Comunidades, entre otras la... la de Andalucía, que tiene una tasa de paro del 30 %. Bueno, pues es... así se hacen las cosas diferentes, no es en todos los sitios igual, y cada Gobierno autónomo hacemos lo que nos parece que es más adecuado para los ciudadanos. Y eso es lo que se ha hecho por parte de la... de la Junta de Castilla y León.

Yo creo que le he contestado a todo, ¿eh? Y luego, lo último que me ha extrañado, señor Martín, su terminación: "La juro que la íbamos a marear". ¿Qué es eso, una amenaza? ¿No dice que me iba a ayudar? ¿Que me ayuda, jurándome que me va a marear? Bueno, pues ya sé para qué quiere usted los documentos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien, muchas gracias. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Hay alguna petición de palabra por parte de algún Procurador?

Suspendemos la sesión durante cinco minutos para despedir y agradecer a la señora Consejera su presencia en el día de hoy.

[Se suspende la sesión a las doce horas cinco minutos y se reanuda a las doce horas quince minutos].

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Buenos días de nuevo. Se reanuda la sesión. Por parte de la señora Letrada se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/000043**LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO):**

Gracias. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 43, presentada por los Procuradores don José Francisco Martín Martínez, don Julio López Díaz, doña Ana María Muñoz de la Peña González y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a remitir un proyecto de ley por el que se establezca un impuesto propio de la Comunidad Autónoma que grave la diferencia entre los depósitos de clientes captados por las Entidades de Crédito en Castilla y León y las inversiones, financiación y aportaciones a la Obra Social que se realicen en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 17, de veintinueve de septiembre de dos mil once**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don José Francisco Martín Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias. Y muy rápidamente; espero no... no agotarlo siquiera, porque ya sabemos la posición de... del Grupo Popular en relación a... a este impuesto. Pero, dado que... que es un instrumento y que... y que está sujeto a contingencia, mutabilidad y a la posibilidad de adaptación, entendemos que... que es el momento de que el Grupo Popular se replantee la posibilidad de... de aprobarlo.

¿Por qué? Pues, simplemente, porque este todos sabemos que es un momento muy especial. Es un momento en el que es necesario garantizar un nivel de ingresos como mínimo suficiente para blindar el... el estado del bienestar, el compromiso de... del Presidente Herrera en su Discurso de... de Investidura. Y, en este sentido, todos sabemos que solo hay dos posibilidades: reducción de gastos, incremento de ingresos; y nosotros colaboramos -igual que hicimos en la anterior Comisión de... de Hacienda- en los dos sentidos. Y... y en este caso en concreto, planteamos una posibilidad de que se incrementen los ingresos de la... de la Comunidad... de la Comunidad Autónoma, igual que hemos hecho en nuestras propuestas de... de mayor lucha contra el fraude fiscal, de puesta en marcha del impuesto ecológico, etcétera, etcétera.

Ahora presentamos este... este impuesto sobre los depósitos captados y no invertidos en Castilla y León -ese es el concepto fundamental que quiero que... que quede muy claro- bajo los principios de... tributarios de capacidad económica, justicia, igualdad y progresividad.



Partimos de... de premisas –como hemos hecho en el impuesto ecológico– de que este nuevo impuesto en ningún caso pueda repercutirse al... al ciudadano por parte de las entidades financieras, y creemos que... que, incluso más que el impuesto ecológico, este impuesto puede contribuir y contribuiría mucho más al... al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

Se basa en pedir algo más de solidaridad al sector financiero con Castilla y León, de forma que... que la base imponible sea el... el ahorro... en dos palabras, el ahorro captado por las entidades financieras en Castilla y León y no invertido en Castilla y León, sino invertido en otros ámbitos nacionales o... o internacionales.

Se primarían, con el diseño que planteamos –por eso digo que colabora mucho más al desarrollo económico–, se primarían a aquellas entidades que tuvieran sede social en Castilla y León, y se primarían a aquellas entidades que tuvieran oficinas en Castilla y León; y se establecerían unas deducciones concretas para garantizar que lo único que se grava son las cantidades captadas en Castilla y León y exportadas fuera de Castilla y León por estas entidades financieras.

Por eso, la base imponible serían esos depósitos captados en las oficinas, deduciendo aquellas cantidades que aumenten el saldo de crédito vivo respecto al ejercicio anterior destinado a la financiación de iniciativas empresariales de sociedades no financieras y autónomos en Castilla y León, excepto las... las actividades inmobiliarias y proyectos de inversión residencial.

También tendríamos en cuenta –y no estarían gravadas– la financiación de proyectos de colaboración público-privada realizados en Castilla y León, para que también pudieran colaborar con el Gobierno Autónomo en... en la realización de estas actividades, y con el resto de Administraciones.

Y también deduciríamos la financiación de proyectos empresariales de interés regional, como, por ejemplo, aquellos que se están financiando a través de Madrigal, de... de ADE Financiación, etcétera, ¿no?

Y, por supuesto, deduciríamos también de la base imponible la... los importes destinados a obra social por parte de la Caja de... de las Cajas de Ahorros y el fondo de educación y promoción efectivamente invertida en Castilla y León por parte de las... de las cooperativas de crédito, garantizando así... y sujetos a... a cualquier aportación, garantizando así que es un impuesto que grava única y exclusivamente ese ahorro captado en Castilla y León –de los ciudadanos de Castilla y León– y que las entidades financieras invierten en... en otros sitios del territorio nacional e incluso internacional.

Nos parece... nos parece un impuesto justo. Sabemos que es muy controvertido. Hay otras dos Comunidades Autónomas que lo han puesto en marcha. Sabemos que está recurrido, pero es una aportación más para un momento como... como el que estamos viviendo, que yo creo que además estoy bastante convencido que, aunque hoy nos vamos a encontrar con una oposición total a... a esta propuesta, yo... yo me apostaría a que antes de que acabe la legislatura, algo parecido puede estar en marcha. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien. Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José María González Suárez.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero utilizar el turno para pedir disculpas por la salida urgente que he tenido, ¿no? La indivisibilidad de cada uno trae estos problemas, ¿no?

Dicho esto, decir que vamos a dar el apoyo a esta proposición no de ley. No tendría sentido que no lo diésemos cuando nosotros lo defendemos a nivel programático, y lo defendemos a nivel... en todas las Comunidades Autónomas además de en Castilla y León. Es más, nosotros, que somos defensores de la tasa Tobin, con más razón aplicar este... el intentar que un proyecto de ley exista, lleguen a estas Cortes, para crear este impuesto propio de Castilla y León.

Además, sería una fórmula muy adecuada para animar a las entidades financieras a que los recursos que se capten en la Comunidad sean invertidos en la Comunidad. Es una fórmula interesante para ello; y, si no, que por lo menos ese ahorro que se van a llevar fuera pues que genere un mínimo beneficio en la Comunidad.

Además, es sumamente importante en unos momentos en que en Castilla y León ya no tenemos ni sedes fiscales, en este momento, ni vamos a tener, de las antiguas Cajas de Ahorros, ¿no? Es decir, vamos a ser una Comunidad que pone los ahorros de la Comunidad y los impuestos generados por los ahorros de la Comunidad al servicio de otros territorios y al servicio del paisanaje de otros territorios, en lugar de al servicio de los castellano y leoneses. Por eso vamos a dar el apoyo a este proyecto de ley... a esta... -perdón, qué más quisiésemos, ¿no?, que estuviese ya el proyecto de ley- a esta proposición no de ley, con el ánimo de que, cuando llegue el proyecto de ley, podamos enriquecer lo que el Gobierno de esta Comunidad nos traslade a las Cortes de Castilla y León. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien. Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY:

Sí. Gracias, Presidente. Pues para expresar, como ya anticipaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra oposición a esta iniciativa parlamentaria, bien entendido que el Partido Popular -este Grupo Parlamentario- acepta el establecimiento de algún... nuevos impuestos, pero siempre bajo unos parámetros que no vayan a conculcar, para nosotros, uno de los principios fundamentales, que es la unidad de mercado.

El impuesto que hoy se habla, el impuesto que hoy se propone por el Grupo Parlamentario Socialista, conculcaría de una manera grave la unidad de mercado.

No obstante, lo que sí quiero también incidir -y en... en la mañana de hoy- es que este Grupo Parlamentario está abierto a la implantación de algún nuevo impuesto -como quedó patentemente demostrado el pasado cuatro de noviembre, cuando respaldamos la implantación de ese impuesto medioambiental-, pero bajo dos premisas, que no se cumplirían en la mañana de hoy.



La primera era la no repercusión a los particulares, y esa era algo que yo creo que quedó perfectamente claro, porque además la normativa en materia tarifaria atribuye al Ministro de Industria la incorporación del suplemento que en su caso se pueda establecer. Por lo tanto, el Ministerio de Industria es el que determinará si procede o no ese suplemento en el caso del impuesto medioambiental. Pero es que aquí seamos conscientes de que los Bancos podrían establecer y repercutir en comisiones cada una de... los impuestos, cada uno de... las tarifas que nosotros estableciésemos.

Y después, por otro lado, de no favorecer la deslocalización. Es evidente que en el impuesto medioambiental no se puede producir una deslocalización -estamos hablando de embalses plenamente amortizados y estamos hablando de tendidos de energía eléctrica-. Por lo tanto, no coincide, desde el punto de vista conceptual, con lo que nosotros defendimos en aquella ocasión.

Es cierto, como se ha puesto de manifiesto en la mañana de hoy, que tan solo hay dos Comunidades Autónomas que hayan establecido el impuesto, dos: Extremadura, que está operativo desde el año dos mil dos, y Andalucía, que ha entrado en vigor el presente año dos mil once. ¿Y qué es lo que aplican? Pues sí, como se ha dicho, de una manera muy similar a como se ha expresado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se establece una tarifa progresiva a la base, que es el conjunto de los depósitos, restándose, en su caso, pues el número de oficinas y la inversión que se produzca en el ámbito territorial, así como todo aquel tipo de contribución que se efectúe a las obras sociales de las respectivas entidades financieras, en el caso de que estuviésemos hablando de entidades vinculadas a las Cajas de Ahorros.

Pero aquí ya es donde empiezan nuestras objeciones más serias y nuestras objeciones más graves. El Estado recurrió en el año dos mil dos, ante el Tribunal Constitucional, el impuesto extremeño. Llevamos gobernando ocho años del Partido Socialista, que no ha querido retirar el recurso. Y el Partido Socialista ahora ha adoptado, en... en estas últimas semanas, la posibilidad de recurrir el impuesto andaluz; al final, ha decidido no recurrirlo, por distintas razones: una, claramente electoral, porque no se quería enemistar con el Partido Socialista de Andalucía el Gobierno de España; y después, también, por otro motivo, porque se prevé que los primeros meses del próximo año se fallaría ya de una manera definitiva el recursos de inconstitucionalidad.

Pero analicemos qué es lo que ha reportado este impuesto a lo largo de estos años, es decir, desde el año dos mil dos, Extremadura qué le ha significado, y vamos a hablar de recaudación efectiva. Pues, entre los años dos mil siete y dos mil once, la recaudación efectiva, Señorías, ha sido de 1.960.017 euros, recaudación efectiva. Y si hablamos de los años dos mil dos-dos mil siete, hay, en estos momentos, según he podido comprobar, de derechos reconocidos 104 millones de euros. (Yo allí me imagino que también el Tribunal de Cuentas, el Consejo de Cuentas, les dirá que depuren ya estos saldos. Me imagino que es algo que a veces nos dicen a nosotros, yo me imagino que allí el Tribunal de Cuentas le dirán, en definitiva, que den de baja esos 104 millones de derechos reconocidos. Seguro que se lo dirá). Y entre los años dos mil siete-dos mil once, derechos reconocidos tiene 79.937.000 euros. Esa es la realidad del impuesto. Es decir, ingreso efectivo en cuatro años, 1.960.000 euros.



Pero vayamos a Andalucía, porque en Andalucía, como tiene establecido un pago a cuenta en el mes de julio, ya sabemos lo que son los... las entregas efectivas. Pues estamos hablando de 18,51 millones de euros, en Andalucía, y estamos hablando de una Comunidad Autónoma con ocho millones de habitantes, sobre unos derechos reconocidos de 115 millones de euros. Es decir, por lo tanto, vamos a ver si centramos la importancia recaudatoria de este impuesto.

Pero mire, nosotros, desde el punto de vista de consideraciones en contra, voy a ser muy telegráfico, pero le... le argumento lo siguiente:

En primer lugar, sería fácilmente repercutible a los clientes, mediante comisiones. Eso es algo que, desde luego, no se puede discutir porque ya estamos observando todos cómo se están incrementando las comisiones en todas las actividades bancarias.

En segundo lugar, esta es una medida que surge pues de ese discurso de la pelea que hemos asistido este último mes y medio, de los ricos, de los pobres, de que si los ricos tienen que pagar a los pobres; o sea, ese discurso demagógico y trufado de enfrentamiento entre clases sociales que, desde luego, nosotros ni compartimos ni suscribimos. Y que, además, y que, además, hay que dejar claramente un mensaje evidente para todos aquellos que saben lo que son los impuestos. Los impuestos no pueden tener asignaciones; es decir, con la única exclusión del impuesto medioambiental, los impuestos financian la totalidad del gasto del Estado. No hay asignaciones específicas de un impuesto para un fin concreto, como sabe perfectamente el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Después, la pretendida capacidad recaudatoria ha quedado demostrado de que es ridícula.

En segundo... en tercer lugar, también muy importante, se rompe la unidad de mercado, que nosotros creemos que es fundamental. En estos momentos lo que es preciso y lo que España necesita, Señorías, no es establecer más barreras, incluso desde el punto de vista impositivo, sino eliminar barreras. Es decir, España tiene que aparecer al mundo como una unidad de mercado, no como diecisiete Comunidades Autónomas, cada uno con unas regulaciones distintas que dificultan la actividad económica.

Además, en la situación financiera que se encuentran, para nosotros nos parece excesivamente inoportuna esta propuesta. Tengamos presente que las entidades financieras tiene que sanear sus balances, que están contaminados o tienen problemas con 176.000 millones de activos inmobiliarios, y el próximo año, como todos ustedes saben, van a tener que hacer frente a importantes deudas que vencen con el exterior, y esto sería una traba más.

La resolución del recurso es inminente, como ya le he dicho; llevamos ya diez años de recurso. Y seamos conscientes de que hay un informe del Consejo de Estado que ha suscrito plenamente la inconstitucionalidad de este impuesto extremeño, fundamentado en dos cuestiones: uno, en la LOFCA, en el Artículo 9 c) de la LOFCA; y también, fundamentalmente, en el Artículo 157 de la Constitución, porque entiendo que obstaculiza la libre circulación de capitales. Y van a quedar muy poquitos meses para el fallo del recurso, por lo tanto, lo prudente, lo sensato, en cualquier caso, y además, sería conocer qué opina el Tribunal Constitucional sobre el particular.

Y después, yo suscribo plenamente lo que dice el Secretario de Estado Manuel Campa, cuando dice: hay que evitar la segmentación y distorsión del mercado



financiero imponiendo tasas autonómicas a los depósitos y a las entidades de crédito. Al Secretario de Estado de Economía, todavía, en funciones, pero todavía Secretario de Estado de Economía, que no es en absoluto partidario de este impuesto, que supondría una rotura de la unidad de mercado que en estos momentos se reclama, y más aún en el sistema financiero.

En definitiva, nosotros no somos partidarios del establecimiento de este impuesto. Y, además, que quede claro que la Comunidad Autónoma Extremeña, que estaba a la cola en desarrollo, que estaba a la cola en... en renta por habitante, que está a la cola, también, en seguro de desempleo, en prestaciones... perdón, en... en paro, pues, desde luego, ese 1.960.000 euros que han recaudado a lo largo de todos estos años, pues la verdad, les ha valido para muy poco.

Creemos de que la... el establecimiento de nuevos impuestos se ha... se ha de hacer con un mayor tino, con una mayor medida, y siempre, como hemos dicho, que no supongan una ruptura de la unidad de mercado. ¿De acuerdo? Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Encabo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Procurador don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, muy rápidamente. Bueno, en primer lugar, aclarar que este impuesto no tiene absolutamente nada que ver con... con la tasa Tobin, a favor de la cual también... también nos encontramos.

En relación al planteamiento del Partido Popular, vamos a ver, la... la posibilidad de que... de que este impuesto rompa o no la... la unidad de mercado es precisamente la causa por la que el Estado no ha retirado el recurso en relación a... al impuesto extremeño, porque queremos saber, queremos saber, y queremos tener claro el pronunciamiento constitucional de que dicha unidad de mercado en ningún momento se ve afectada por este... por esta... por esta imposición.

Y en contra de... de lo que ha dado a entender el... el Portavoz del Partido Popular, creemos que... que la... que la sentencia, al final, puede ir por ahí, declarándolo constitucional. Con lo cual, una de las trabas que... que tiene el Partido Popular yo creo que estaría... estaría salvada.

Otra de las que ha planteado es la no repercusión a los... a los particulares. ¡Hombre!, evidentemente, en el diseño tenemos que hablar de cómo se garantiza esa no repercusión, pero yo le digo cómo está ya garantizada, hagamos lo que hagamos y digamos lo que digamos. Está basado en la competencia entre entidades financieras. El... el día que una entidad financiera se le ocurra subir la comisión porque en Castilla y León se aplica este impuesto y la de la esquina de al lado diga que no solamente no las sube, sino que baja otro tanto, pues ya verá como se acaba absolutamente, y garantizamos la no repercusión de los particulares absolutamente.

Luego ha dicho una cosa que me ha dejado... que no he entendido a lo que se refiere. Dice: para no favorecer la deslocalización. Claro, si es para lo que lo



hacemos, para no favorecer la deslocalización del ahorro de Castilla y León. Yo creo que usted se refería a la deslocalización de las entidades financieras. Bueno, pues mire, si alguna se quiere ir, que se vaya; no va a captar... no va a captar financiación en Castilla y León, y las que se queden captarán más. El tema es garantizar que ese ahorro captado en Castilla y León se invierte en Castilla y León.

Y, ¡hombre!, lo último no... bueno, esa referencia que ha hecho de ricos y pobres y clases sociales y tal, esto sabe usted que no tiene absolutamente nada que ver. No tiene nada que ver con un discurso de impuesto a los ricos, a los pobres, de impuesto a las grandes fortunas. O sea, no tiene absolutamente nada que ver. Se aplicaría a todos los recursos captados, de ricos, de pobres, de clases medias, de Administraciones, etcétera, captados en Castilla y León, independientemente. Y se... se... se deducirían las inversiones realizadas para favorecer algo muy importante que hemos leído, las inversiones financieras de empresas y autónomos en la... en la Comunidad Autónoma. Estamos todo el día hablando de favorecer el aumento del crédito en la Comunidad Autónoma, entendemos que... que esta es un acicate para que ese aumento de crédito en la Comunidad se... se... se produzca.

Y lo último, no... no me... no me juegue... no me haga trampas con... con la recaudación efectiva, cuando todos sabemos que... que está recurrido, evidentemente, al Tribunal Constitucional, pero que todas las liquidaciones provisionales que han girado las dos Comunidades Autónomas también están recurridas y no ingresadas por parte de... por parte de las entidades financieras. Eso es evidente y esa es la diferencia entre la recaudación efectiva de 1.900.000 y los derechos reconocidos por más de 100 millones. ¿Que le parece poco? A mí también, pero son 100 millones. ¿Usted los desprecia ahora, en este momento? Yo, en absoluto, como si fueran 10. Mientras no fuera más caro que la gestión, que no lo sería... Pero vamos, a mí me parecería estupendo el llegar a alcanzar una recaudación de 120 millones, por comparación con la de estas Comunidades Autónomas.

Y... y, simplemente, acabo... bueno, sabemos que estamos todos esperando la sentencia del Tribunal Constitucional, pero acabo... acabo no con una pregunta, porque ya no... pero con una reflexión que es por qué el Presidente de Extremadura, del Partido Popular, no ha retirado inmediatamente este impuesto. Es algo que no... que no entiendo muy bien. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Bien, gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000043

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien, pues el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].